



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 29.04.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000653

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZD07F070 - Adm Zonal Equinoccia - La Delicia	REMUNERACION PERSONAL	002	510105	Remuneraciones Unificadas		9.600,00-
ZD07F070 - Adm Zonal Equinoccia - La Delicia	REMUNERACION PERSONAL	002	510203	Decimotercer Sueldo		800,00-
ZD07F070 - Adm Zonal Equinoccia - La Delicia	REMUNERACION PERSONAL	002	510204	Decimocuarto Sueldo		283,33-
ZD07F070 - Adm Zonal Equinoccia - La Delicia	REMUNERACION PERSONAL	002	510601	Aporte Patronal		1.214,40-
ZD07F070 - Adm Zonal Equinoccia - La Delicia	REMUNERACION PERSONAL	002	510602	Fondo de Reserva		800,00-
ZA01F000 - Secretaría General Coordinac Territorial	REMUNERACION PERSONAL	002	510203	Decimotercer Sueldo	800,00	
ZA01F000 - Secretaría General Coordinac Territorial	REMUNERACION PERSONAL	002	510204	Decimocuarto Sueldo	283,33	
ZA01F000 - Secretaría General Coordinac Territorial	REMUNERACION PERSONAL	002	510510	Servicios Personales por Contrato	9.600,00	
ZA01F000 - Secretaría General Coordinac Territorial	REMUNERACION PERSONAL	002	510601	Aporte Patronal	1.214,40	
ZA01F000 - Secretaría General Coordinac Territorial	REMUNERACION PERSONAL	002	510602	Fondo de Reserva	800,00	
TOTAL					12.697,73	12.697,73-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO DE LA AZ. DELICIA A SGCTYPC



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 29.04.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000653

EXPEDIENTE No 0400000202

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava “**Trasposos de Créditos**” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: KLEBER IVAN JARA DELGADO	 Firmado electrónicamente por: CARLOS DAVID MOYA CEPEDA	 Firmado electrónicamente por: SONIA LIZETH
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	KLEBER JARA	CARLOS MOYA	SONIA ORTIZ
FECHA:	29.04.2022	29.04.2022	29.04.2022



Por un
Quito
Digno



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

UNIDAD EJECUTORA:	MUNICIPIO DE QUITO	FECHA DE ELABORACIÓN:	29.04.2022
CENTRO GESTOR:	ZA01F000 - Secretaría General Coordinac Territorial	No. CERTIFICACIÓN:	1000019904
EJERCICIO ECONÓMICO:	2022		

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA						
AN	PROGRAMA	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO
2022	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	REMUNERACION PERSONAL	002	510203	Decimotercer Sueldo	800,00
2022	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	REMUNERACION PERSONAL	002	510204	Decimocuarto Sueldo	283,33
2022	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	REMUNERACION PERSONAL	002	510510	Servicios Personales por Contrato	9.600,00
2022	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	REMUNERACION PERSONAL	002	510601	Aporte Patronal	1.214,40
2022	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	REMUNERACION PERSONAL	002	510602	Fondo de Reserva	800,00
TOTAL						12.697,73

SON: DOCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE DÓLARES Y SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 12.697,73)

DESCRIPCIÓN: AJUSTE A LA CERTIFICACION INICIAL DE CONTRATOS N° 1000060911 DE LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA CONFORME HA PEDIDO FORMULADO EN OFICIO N° GADDMQ-DMRH-2022-00511-O.

EXPEDIENTE No 0100006716

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: KLEBER IVAN JARA DELGADO	 Firmado electrónicamente por: CARLOS DAVID MOYA CEPEDA	 Firmado electrónicamente por: SONIA LIZETH
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	KLEBER JARA	CARLOS MOYA	SONIA ORTIZ
FECHA:	29.04.2022	29.04.2022	29.04.2022

Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-0493-O

Quito, D.M., 29 de abril de 2022

Asunto: Respuesta: Traspaso de Crédito (ADM. LA DELICIA) para proveer un espacio presupuestario en la SGCTYPC y Certificación Presupuestaria.

Señor Regíster
Wellington Paúl Castillo Vinuesa
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial saludo me dirijo a usted, en atención al Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00511-O de 28 de abril de 2022, mediante el cual solicita a esta Dirección Metropolitana, lo siguiente:

(... con estos antecedentes, me permito solicitar muy comedidamente, se sirva disponer a quien corresponda, se realice el traspaso presupuestario de la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración Zonal La Delicia a la partida Servicios Personales por Contrato y sus componentes salariales de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso; así como, la certificación de ajuste a la certificación inicial de contratos 2022 de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana. (...)

La Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, es responsable de toda la información proporcionada para emitir el Traspaso Presupuestario, así como la verificación del cumplimiento de todos los requisitos dispuestos en el marco legal vigente, acuerdos y resoluciones que se encuentren aplicables.

La Dirección Metropolitana Financiera en base a lo solicitado y en el ámbito de sus competencias revisó y autorizó el Traspaso Presupuestario Nro. 1000000653 con expediente 0400000202, y el ajuste a la Certificación Presupuestaria inicial Nro. 1000060911 con expediente 0100000020 de la Secretaría General de Coordinación Territorial.

A la presente, se adjunta el Traspaso Presupuestario Nro. 1000000653 con expediente 0400000202, y la Certificación Presupuestaria Nro. 1000019904 con expediente 01000006716, por un valor de USD 12.697,73 para un nuevo espacio presupuestario bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales de un Servidor Municipal 10, por el periodo de mayo a diciembre del 2022, en la Secretaría General de Coordinación Territorial.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez
DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-0493-O

Quito, D.M., 29 de abril de 2022

Referencias:

- GADDMQ-DMRH-2022-00511-M

Anexos:

- GADDMQ-SGCTYPC-2022-0464-O.pdf
- GADDMQ-DMRH-E-2022-0155-M (3).pdf
- gaddmq-sgctypc-2022-0402-o_inf_traspaso_adm-presup. (1).pdf
- Hoja_de_ruta_GADDMQ-SGCTYPC-2022-0464-O.pdf
- INFORME TECNICO 84 DELICIA-SGCTYPC-signed-signed.pdf
- GADDMQ-DMRH-D-2022-0287-M.pdf
- GADDMQ-DMRH-D-2022-0291-M.pdf
- Hoja_de_ruta_GADDMQ-DMRH-D-2022-0291-M.pdf
- INFORME FINANCIERO UD-DMRH- DE AZD A SGCTYPC IF-43-signed.pdf
- RT 0400000202-signed-signed-signed.pdf
- AJ CERT PRES 010006716-signed-signed-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Carlos David Moya Cepeda	CDMC	DMF-P	2022-04-29	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	slz	DMF	2022-04-29	
Revisado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	pfng	DMF	2022-04-29	
Aprobado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	pfng	DMF	2022-04-29	



Firmado electrónicamente por:
 PEDRO FERNANDO
 NUNEZ GOMEZ



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-04-29 16:00:31 (GMT-5)

Generado por: Carlos David Moya Cepeda

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-DMF-2022-0693-M	Doc. Referencia:	GADDMQ-DMRH-2022-00511-M
De:	Srta. Ing. SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA, Jefa de Presupuesto (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano Financiero, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de Autorización Traspaso de Crédito "Aprobación de Informe Técnico Nro. DMRH-UD-2022-084-IT de 20 de abril de 2022, con criterio favorable para eliminar una vacante SM10 (ADM. LA DELICIA) y proveer un espacio presupuestario en la SGCTYPC"	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-04-29 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-04-29 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-04-29 15:59:37 (GMT-5)	Reasignar	Carlos David Moya Cepeda (GADDMQ)	0	Estimado Carlos su revisión y análisis conforme a normativa legal vigente y sumilla del Director Metropolitano Financiero.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	2022-04-29 15:58:24 (GMT-5)	Reasignar	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	0	Autorizado, proceder conforme la normativa legal vigente.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-04-29 15:55:19 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-04-29 15:55:19 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-04-29 15:54:46 (GMT-5)	Registro	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	0	

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0693-M

Quito, D.M., 29 de abril de 2022

PARA: Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano Financiero
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Solicitud de Autorización Traspaso de Crédito "Aprobación de Informe Técnico Nro. DMRH-UD-2022-084-IT de 20 de abril de 2022, con criterio favorable para eliminar una vacante SM10 (ADM. LA DELICIA) y proveer un espacio presupuestario en la SGCTYPC"

De mi consideración:

Con un cordial saludo me dirijo a usted, en atención al Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00511-O de 28 de abril de 2022, mediante el cual el Director Metropolitano de Recursos Humanos, solicita a la Dirección Metropolitana Financiera, lo siguiente:

(...) Con estos antecedentes, me permito solicitar muy comedidamente, se sirva disponer a quien corresponda, se realice el traspaso presupuestario de la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración Zonal La Delicia a la partida Servicios Personales por Contrato y sus componentes salariales de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso; así como, la certificación de ajuste a la certificación inicial de contratos 2022 de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, (...)

En el referido oficio se remiten los siguientes sustentos:

1. Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-0291-M de 26 de abril de 2022, suscrito por la Jefa de la Unidad de Desarrollo, remite al Director Metropolitano de Recursos Humanos el "Informe Técnico Nro. DMRH-UD-2022-084-IT de 20 de abril de 2022" señala lo siguiente:

(...) con la finalidad de dar atención a dicho requerimiento y sobre la base de la necesidad institucional expresada por la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, remito para su conocimiento y autorización el Informe Técnico Nro. DMRH-UD-2022-084-IT de 20 de abril de 2022 (...)

2. INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP- 043-2022-IF de 27 de abril de 2022, suscrito por el Gestor Presupuestario de la DMRH, en su parte pertinente señala:

"3. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

(...) Una vez revisados los Distributivos de Puestos de la Administración Zonal La Delicia, se evidencian que existe el puesto vacante de Servidor Municipal 10, conforme se lo determina en el siguiente cuadro: (...)

Nº DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	MODALIDAD	RAZÓN	PARTIDA PRESUP.	RMU
1	SERVIDOR MUNICIPAL 10	NOMBRAMIENTO	PUESTO VACANTE POR JUBILACION DE FUENTES PATRUEL RAUL FABIAN EL 31/12/2020	5492	1.200,00

(...) Conforme con lo expuesto, se plantea modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal de la Administración Zonal La Delicia, permitiendo de esta manera contar con el traspaso presupuestario del puesto vacante de SM10, bajo la modalidad de Nombramiento a la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales, para lo cual se requiere

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0693-M

Quito, D.M., 29 de abril de 2022

disminuir en las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración Zonal La Delicia e incrementar en las partidas Servicios Personales por Contrato y sus componentes salariales de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana por el valor de USD \$ 12.697,73.
(..)

"4. DEMOSTRACIÓN DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO

(...) Una vez revisada la Cédula Presupuestaria de la Administración Zonal La Delicia, en el grupo de gastos 51 Gastos de Personal con corte al 26 de abril de 2022 se pudo identificar que dentro de las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales, existen los saldos disponibles y conforme al requerimiento a ser transferido a las partidas Servicios Personales por Contrato y sus componentes salariales de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, para el pago de sueldos, la afectación asciende a USD \$ 12.697,73, movimiento que no implica incremento en la masa salarial para el ejercicio económico 2022 (...)

(...) Las modificaciones en el grupo de gastos de personal, se propone realizar el siguiente traspaso: disminuir de las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración Zonal La Delicia e incrementar en las partidas Servicios Personales por Contrato y sus componentes salariales de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, para el pago de sueldos, dicha afectación asciende a USD \$ 12.697,73, dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, ya que se cuenta con saldos disponibles en la citada partida. (...)

"5. CONCLUSIONES

- Conforme el análisis de la documentación presentada por la Jefe de la Unidad de Desarrollo de la DMRH, se propone el traspaso del presupuesto en el grupo de gastos de personal, de la Administración Zonal La Delicia a la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, permitiendo de esta manera contra con el traspaso administrativo y presupuestario del puesto vacante de SM10, bajo la modalidad de nombramiento a Contrato de Servicios Ocasionales, para lo cual se requiere disminuir de las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración Zonal La Delicia e incrementar en las partidas de Servicios Personales por Contrato y sus componentes salariales de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.
- Los movimientos presupuestarios que se proponen se enmarcan en las condiciones mencionadas en el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD) y las disposiciones de las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios.
- Las modificaciones propuestas no se contraponen a las prohibiciones señaladas en el Art. 257 del COOTAD. "

Con estos antecedentes me permito adjuntar el Informe de Sustento de Traspaso suscrito por el Analista de Presupuesto, mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0097-M de 29 de abril de 2022, mediante el cual recomienda realizar los Traspasos de Crédito en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, correspondiente a las modificaciones presupuestarias de la Administración Zonal La Delicia a la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana; con base a la Circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0010-C de 13 de abril de 2022, mediante el cual se remiten las "NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2022".

En este contexto solicito a usted señor Director, se sirva autorizar el traspaso de crédito requerido por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos de los recursos del grupo de gastos de personal del puesto vacante (5492) bajo la modalidad de nombramiento de la Administración Zonal La Delicia para la creación de

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0693-M

Quito, D.M., 29 de abril de 2022

un puesto bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales en la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana por un valor total de USD 12.697,73 correspondiente al periodo mayo - diciembre 2022.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
JEFA DE PRESUPUESTO (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Referencias:

- GADDMQ-DMRH-2022-00511-M

Anexos:

- GADDMQ-SGCTYPC-2022-0464-O.pdf
- GADDMQ-DMRH-E-2022-0155-M (3).pdf
- gaddmq-sgctypc-2022-0402-o_inf_traspaso_adm-presup. (1).pdf
- Hoja_de_ruta_GADDMQ-SGCTYPC-2022-0464-O.pdf
- INFORME TECNICO 84 DELICIA-SGCTYPC-signed-signed.pdf
- GADDMQ-DMRH-D-2022-0287-M.pdf
- GADDMQ-DMRH-D-2022-0291-M.pdf
- Hoja_de_ruta_GADDMQ-DMRH-D-2022-0291-M.pdf
- INFORME FINANCIERO UD-DMRH- DE AZD A SGCTYPC IF-43-signed.pdf
- GADDMQ-DMF-P-2022-0097-M.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Carlos David Moya Cepeda	CDMC	DMF-P	2022-04-29	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	slzoz	DMF	2022-04-29	
Aprobado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	slzoz	DMF	2022-04-29	



Firmado electrónicamente por:
SONIA LIZETH
ORTIZ ZAPATA



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0097-M

Quito, D.M., 29 de abril de 2022

PARA: Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
Jefa de Presupuesto (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Informe de Sustento de Traspaso de Crédito "Aprobación de Informe Técnico Nro. DMRH-UD-2022-084-IT de 20 de abril de 2022, con criterio favorable para eliminar una vacante SM10 (ADM. LA DELICIA) y proveer un espacio presupuestario en la SGCTYPC"

De mi consideración:

BASE LEGAL

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto, NTP18 Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 de fecha 7 de diciembre de 2021.

ANTECEDENTES

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00511-O de 28 de abril de 2022, el Director Metropolitano de Recursos Humanos, solicita a la Dirección Metropolitana Financiera, lo siguiente:

(...) Con estos antecedentes, me permito solicitar muy comedidamente, se sirva disponer a quien corresponda, se realice el traspaso presupuestario de la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración Zonal La Delicia a la partida Servicios Personales por Contrato y sus componentes salariales de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso; así como, la certificación de ajuste a la certificación inicial de contratos 2022 de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, (...)

En el referido oficio se remiten los siguientes sustentos:

1. Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0402-O de 8 de marzo de 2022, suscrito por la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, informa en su parte pertinente a la Administradora de la Zonal La Delicia, lo siguiente:

"Al respecto, dada la necesidad de fortalecer los múltiples procesos que desarrolla esta dependencia, me permito indicar a usted que, luego de las consultas efectuadas en la Unidad de Desarrollo Organizacional de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, se ha verificado que la Administración Zonal a su cargo, dispone de un espacio presupuestario signado con No. 5492 correspondiente a un contrato de servicios ocasionales, con el grupo ocupacional de servidor municipal



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0097-M

Quito, D.M., 29 de abril de 2022

10, mismo que se encuentra en estado vacante.”

“Por los antecedentes expuestos, me permito informar a usted que para fortalecer la Coordinación Administrativo Financiera de esta dependencia municipal se dará el inicio al proceso de traspaso administrativo y presupuestario del espacio referido anteriormente.”

2. Oficio Nro. GADDMQ-AZLD-2022-0517-O de 11 de marzo de 2022, suscrito por la Administradora Zonal de La Delicia, en el cual informa a la Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, el criterio favorable para el traspaso administrativo de la de la partida Nro. 5492.

3. Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0464-O de 16 de marzo de 2022, suscrito por la Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, solicita en su parte pertinente al Administrador General, lo siguiente:

(...) solicito a usted señor Administrador General se sirva disponer a quien corresponda, se viabilice el pedido de traspaso administrativo y presupuestario del espacio signado Nro. 5492 de servicio municipal 10 desde la Administración Zonal La Delicia hacia la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, a fin de que se efectúe el análisis legal y técnico según el ordenamiento jurídico aplicable (...)

4. INFORME TECNICO N° GADDMQ-DMRH-SGCTYPC-2022-0005 de 11 de marzo de 2022, suscrito por la Responsable de RRHH - SGCTYPC y la Coordinadora Administrativa Financiera – SGCTYPC, en su parte pertinente establece lo siguiente:

“4. CONCLUSIONES

Sobre la base de los antecedentes, base legal y análisis técnico, se emite CRITERIO FAVORABLE para que, se proceda con la regularización del traspaso administrativo y presupuestario del espacio signado Nro. 5492 desde la Administración Zonal La Delicia hacia la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, al amparo de lo determinado en el Art. 37 de la Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP) y Art. 69 de su Reglamento General. Cabe señalar que la emisión de este traspaso administrativo y presupuestario, no genera incremento en la masa salarial.”

“5. RECOMENDACIONES

Por lo expuesto, me permito solicitar se ponga en conocimiento de la abogada Vanessa Carolina Velásquez Rivera, Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, la presente necesidad institucional de la Administración Zonal Eugenio Espejo, a fin de que se sirva autorizar el traspaso administrativo y presupuestario del espacio signado Nro. 5492, desde la Administración Zonal La Delicia hacia la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, y de esta manera cubrir la necesidad institucional existente en esta Dependencia Municipal, movimiento que se lo realizará en concordancia al Art. 37 de la Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP) y Art. 69 de su Reglamento General, a partir del pronunciamiento de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos del GAD del Distrito Metropolitano de Quito.”

5. Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-0291-M de 26 de abril de 2022, suscrito por la Jefa de ia

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0097-M

Quito, D.M., 29 de abril de 2022

Unidad de Desarrollo, remite al Director Metropolitano de Recursos Humanos el "Informe Técnico Nro. DMRH-UD-2022-084-IT de 20 de abril de 2022" señala lo siguiente:

(...) con la finalidad de dar atención a dicho requerimiento y sobre la base de la necesidad institucional expresada por la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, remito para su conocimiento y autorización el Informe Técnico Nro. DMRH-UD-2022-084-IT de 20 de abril de 2022 (...)

6. Informe Técnico Nro. DMRH-UD-2022-084-IT de 20 de abril de 2022, suscrito por la Jefa de la Unidad de Desarrollo, señala lo siguiente:

"4. ANÁLISIS PRESUPUESTARIO

Revisada la Cédula Presupuestaria 2022 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, se establece que en la Administración Zonal La Delicia, existen los recursos económicos correspondientes para el ejercicio fiscal 2022, que avalan la existencia de un puesto vacante de Servidor Municipal 10, partida presupuestaria Nro. 5492, bajo la modalidad de Nombramiento, con cuyos recursos económicos se proveerá de un nuevo espacio presupuestario con el mismo grupo ocupacional y grado de valoración en la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, movimiento que no implica incremento presupuestario para el presente ejercicio fiscal, conforme el siguiente detalle:

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS MAYOR SALARIAL POR CLASE DE PUESTO SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA POR 6 MESES (MAYO - OCTUBRE 2022)												
SITUACIÓN ACTUAL												
Nº DE PUESTO	DEPENDENCIA	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO DEL PUESTO	MODALIDAD	PARTIDA PRESUP.	RMB	APORTE PATRONAL (5%)	QUINTO CUARTO	TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO TOTAL POR EL Nº DE MESES
	ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA	SERVIDOR MUNICIPAL 10	I	NOMBRAMIENTO	5492	200	9.90	49.50	100.00	100.00	199.00	1.990.00
												1.990.00
SITUACIÓN PROPUESTA SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA												
Nº DE PUESTO	DEPENDENCIA	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO DEL PUESTO	MODALIDAD	DEPENDENCIA	RMB	APORTE PATRONAL (5%)	QUINTO CUARTO	TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO TOTAL POR EL Nº DE MESES
	SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	SERVIDOR MUNICIPAL 10	I	CONTRATO DE SERVICIOS OCACIONALES	ANEXO DE GESTIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA	200	9.90	49.50	100.00	100.00	199.00	1.990.00
												1.990.00
DIFERENCIA												0.00

(...) **6.- RECOMENDACIONES**

La Unidad de Desarrollo, luego de efectuar el análisis técnico, legal y presupuestario, pone para su conocimiento y autorización el presente informe técnico, de conformidad al Oficio Nro. GADDMQAG-2021-1405-O del 16 de noviembre de 2021, suscrito por el Magíster Freddy Erazo Costa, Administrador General, relacionado a la delegación a la Dirección Metropolitana de Recursos

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0097-M

Quito, D.M., 29 de abril de 2022

Humanos; y, recomienda:

- Autorizar la eliminación del puesto vacante Nro. 5492, Servidor Municipal 10, en la Administración Zonal La Delicia, con cuyos recursos económicos se provisionará de un nuevo espacio presupuestario de Servidor Municipal 10, Analista de Gestión Técnica Administrativa, bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales hasta diciembre de 2022, en la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, conforme el siguiente detalle:

SITUACIÓN ACTUAL					SITUACIÓN PROYECTA					
Nº DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO DEL PUESTO	MODALIDAD	CÓDIGO DE PUESTO	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO DEL PUESTO	MODALIDAD	CÓDIGO DE PUESTO	DENOMINACIÓN	RMU
1	SERVIDOR MUNICIPAL 10	10	NOMBRAMIENTO	5492	SERVIDOR MUNICIPAL 10	10	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES		ANALISTA DE GESTIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA	1200

- Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera el traspaso de crédito de la partida "Remuneraciones Unificadas" y sus componentes salariales de la Administración Zonal La Delicia, a la partida "Servicios Personales por Contrato" y sus componentes salariales de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, por el período comprendido de mayo a diciembre de 2022 y que a la vez se emita la resolución de traspaso y el ajuste a la certificación inicial de contratos 2022 de la mencionada Secretaría. (...)

7. INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP- 043-2022-IF de 27 de abril de 2022, suscrito por el Gestor Presupuestario de la DMRH, en su parte pertinente señala:

"3. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

(...) Una vez revisados los Distributivos de Puestos de la Administración Zonal La Delicia, se evidencian que existe el puesto vacante de Servidor Municipal 10, conforme se lo determina en el siguiente cuadro:

Nº DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	MODALIDAD	RAZÓN	PARTIDA PRESUP.	RMU
1	SERVIDOR MUNICIPAL 10	NOMBRAMIENTO	PUESTO VACANTE POR JUBILACIÓN DE FUENTES FASPUEL BALLE FABIAN EL 31/12/2020	5492	1.200,00

(...) Conforme con lo expuesto, se plantea modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal de la Administración Zonal La Delicia, permitiendo de esta manera contar con el traspaso presupuestario del puesto vacante de SM10, bajo la modalidad de Nombramiento a la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales, para lo cual se requiere disminuir en las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración Zonal La Delicia e incrementar en las partidas Servicios Personales por Contrato y sus componentes salariales de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana por el valor de USD \$ 12.697,73. (...)

"4. DEMOSTRACIÓN DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO

(...) Una vez revisada la Cédula Presupuestaria de la Administración Zonal La Delicia, en el grupo de

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0097-M

Quito, D.M., 29 de abril de 2022

gastos 51 Gastos de Personal con corte al 26 de abril de 2022 se pudo identificar que dentro de las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales, existen los saldos disponibles y conforme al requerimiento a ser transferido a las partidas Servicios Personales por Contrato y sus componentes salariales de la Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, para el pago de sueldos, la afectación asciende a USD \$ 12.697,73, movimiento que no implica incremento en la masa salarial para el ejercicio económico 2022 (...)

(...) Las modificaciones en el grupo de gastos de personal, se propone realizar el siguiente traspaso: disminuir de las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración Zonal La Delicia e incrementar en las partidas Servicios Personales por Contrato y sus componentes salariales de la Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, para el pago de sueldos, dicha afectación asciende a USD \$ 12.697,73, dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, ya que se cuenta con saldos disponibles en la citada partida. (...)

PROPUESTA DE TRASPASO DE LA SERD YPM A SGP YCM

Descripción del Proyecto	Centro Gestor	Dependencia	Posición presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 26-04-2022	Incremento	Disminución	
REMUNERACION PERSONAL GC00A10100004D	0007070	ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA	G/S10105/2FA101	510105	Remuneraciones Unificadas	002	1.419.264,00	1.149.213,47		9.600,00	
			G/S10203/2FA101	510203	Decimotercer Sueldo	002	146.344,66	118.577,51		800,00	
			G/S10204/2FA101	510204	Decimocuarto Sueldo	002	64.000,00	53.693,26		283,33	
			G/S10601/2FA101	510601	Aporte Patronal	002	221.817,73	151.607,42		1.214,40	
			G/S10602/2FA101	510602	Fondo de Reserva	002	146.344,66	103.535,84		800,00	
	2401000	SECRETARIA GENERAL DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	G/S10203/2FA101	510203	Decimotercer Sueldo	002	59.710,00	39.366,84	800,00		
			G/S10204/2FA101	510204	Decimocuarto Sueldo	002	16.500,00	11.518,63	283,33		
			G/S10510/2FA101	510510	Servicios Personales por Contrato	002	228.600,00		9.600,00		
			G/S10601/2FA101	510601	Aporte Patronal	002	90.639,78	48.546,19	1.214,40		
			G/S10602/2FA101	510602	Fondo de Reserva	002	59.710,00	33.467,06	800,00		
								12.697,73	12.697,73		

5. CONCLUSIONES

- Conforme el análisis de la documentación presentada por la Jefe de la Unidad de Desarrollo de la DMRH, se propone el traspaso del presupuesto en el grupo de gastos de personal, de la Administración Zonal La Delicia a la Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, permitiendo de esta manera contra con el traspaso administrativo y presupuestario del puesto vacante de SM10, bajo la modalidad de nombramiento a Contrato de Servicios Ocasionales, para lo cual se requiere disminuir de las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración Zonal La Delicia e incrementar en las partidas de Servicios Personales por Contrato y sus componentes salariales de la Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.
- Los movimientos presupuestarios que se proponen se enmarcan en las condiciones mencionadas en el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD) y las disposiciones de las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0097-M

Quito, D.M., 29 de abril de 2022

Presupuestarios.

- Las modificaciones propuestas no se contraponen a las prohibiciones señaladas en el Art. 257 del COOTAD. "

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo a los antecedentes expuestos, se ha procedido a revisar el presupuesto de la Administración Zonal La Delicia y Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana; se observa que cuenta con el financiamiento indicado según Informe de sustento del Gestor Presupuestario de la DMRH, para los traspasos administrativos y presupuestarios, de acuerdo al siguiente cuadro:

PROPUESTA DE TRASPASOS DE CREDITO									
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA Y SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA									
Centro Gestor	Descripción del Proyecto	Denominación Partida	Posición Presupuestaria	Fondo	Codificado	Disponible	Incrementó	Disminución	Nuevo Codificado
ZD07F070	REMUNERACION PERSONAL	510105 Remuneraciones Unificadas	G/510105/1FA101002		1.419.264,00	1.059.401,47	-	9.600,00	1.409.664,00
ZD07F070	REMUNERACION PERSONAL	510203 Decimotercer Sueldo	G/510203/1FA101002		146.344,66	117.231,53	-	800,00	145.544,66
ZD07F070	REMUNERACION PERSONAL	510204 Decimocuarto Sueldo	G/510204/1FA101002		64.000,00	53.374,48	-	283,33	63.716,67
ZD07F070	REMUNERACION PERSONAL	510601 Aporte Patronal	G/510601/1FA101002		221.817,73	139.643,37	-	1.214,40	220.603,33
ZD07F070	REMUNERACION PERSONAL	510602 Fondo de Reserva	G/510602/1FA101002		146.344,66	96.996,96	-	800,00	145.544,66
ZA01F000	REMUNERACION PERSONAL	510203 Decimotercer Sueldo	G/510203/1FA101002		59.710,00	38.908,01	800,00	-	60.510,00
ZA01F000	REMUNERACION PERSONAL	510204 Decimocuarto Sueldo	G/510204/1FA101002		16.500,00	11.411,77	283,33	-	16.783,33
ZA01F000	REMUNERACION PERSONAL	510510 Servicios Personales por Contrato	G/510510/1FA101002		228.600,00	-	9.600,00	-	238.200,00
ZA01F000	REMUNERACION PERSONAL	510601 Aporte Patronal	G/510601/1FA101002		90.639,78	43.880,17	1.214,40	-	91.854,18
ZA01F000	REMUNERACION PERSONAL	510602 Fondo de Reserva	G/510602/1FA101002		59.710,00	30.953,69	800,00	-	60.510,00
Fuente: Cédulas presupuestarias SIPARI					2.452.930,83	1.591.801,45	12.697,73	12.697,73	2.452.930,83

Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0097-M

Quito, D.M., 29 de abril de 2022

Los trasposos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas vigentes del 2021.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda se solicite al Director Metropolitano Financiero, la autorización del traspaso presupuestario planteado, del puesto vacante (5492) bajo la modalidad de nombramiento a Contrato de Servicios Ocasionales, en el grupo de gastos de personal, de la Administración Zonal La Delicia a la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana; de acuerdo a la normativa legal vigente por un valor total de USD. 12.697,73 con cargo al presupuesto del año 2022.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Carlos David Moya Cepeda
SERVIDOR MUNICIPAL 12
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - PRESUPUESTO

Referencias:

- GADDMQ-DMRH-2022-00511-M

Anexos:

- GADDMQ-SGCTYPC-2022-0464-O.pdf
- GADDMQ-DMRH-E-2022-0155-M (3).pdf
- gaddmq-sgctypc-2022-0402-o_inf_traspaso_adm-presup. (1).pdf
- Hoja_de_ruta_GADDMQ-SGCTYPC-2022-0464-O.pdf
- INFORME TÉCNICO 84 DELICIA-SGCTYPC-signed-signed.pdf
- GADDMQ-DMRH-D-2022-0287-M.pdf
- GADDMQ-DMRH-D-2022-0291-M.pdf
- Hoja_de_ruta_GADDMQ-DMRH-D-2022-0291-M.pdf
- INFORME FINANCIERO UD-DMRH- DE AZD A SGCTYPC IF-43-signed.pdf



Firmado electrónicamente por:
CARLOS DAVID
MOYA CEPEDA



Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00511-M

Quito, D.M., 28 de abril de 2022

PARA: Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano Financiero
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Aprobación de Informe Técnico Nro. DMRH-UD-2022-084-IT de 20 de abril de 2022, con criterio favorable para eliminar una vacante SM10 (ADM. LA DELICIA) y proveer un espacio presupuestario en la SGCTYPC

De mi consideración:

De manera cordial, me dirijo a usted para informar que mediante oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0402-O de 8 de marzo de 2022, la Abg. Carolina Velásquez Rivera, Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, informó a la Abg. Laura Flores Arias, Administradora Zonal La Delicia, que se iniciará el traspaso administrativo y presupuestario del puesto vacante Nro. 5492, Servidor Municipal 10, para fortalecer el equipo administrativo financiero de dicha Secretaría.

Mediante oficio Nro. GADDMQ-AZLD-2022-0517-O de 11 de marzo de 2022, la Abg. Laura Flores Arias, Administradora Zonal La Delicia, manifiesta a la Abg. Carolina Velásquez Rivera, Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, el criterio favorable para que se realice el traspaso administrativo y presupuestario de la partida Nro. 5492, Servidor Municipal 10.

Mediante oficio Nro. Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0464-O de 16 de marzo de 2022, la Abg. Carolina Velásquez Rivera, Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, solicita al Magister Freddy Erazo Costa, Administrador General, se viabilice el pedido de traspaso administrativo y presupuestario del espacio signado Nro. 5492 de Servidor Municipal 10 desde la Administración Zonal La Delicia hacia la Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.

En la hoja de ruta Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0464-O, consta la sumilla del señor Administrador General, que dispone: "*Atención y trámite correspondiente conforme a normativa vigente*".

Con memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-0291-M de 26 de abril de 2022, la Unidad de Desarrollo de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, remitió el Informe Técnico Nro. DMRH-UD-2022-084-IT de 20 de abril de 2022, con criterio favorable para eliminar el puesto vacante de Servidor Municipal 10, partida presupuestaria Nro. 5492, existente en la Administración Zonal La Delicia, con cuyos



Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00511-M

Quito, D.M., 28 de abril de 2022

recursos económicos se proveerá de un nuevo espacio presupuestario bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales para la Secretaría antes indicada, con el mismo grupo ocupacional y grado de valoración, movimiento que no implica incremento presupuestario para el ejercicio fiscal 2022. En la Hoja de Ruta del documento GADDMQ-DMRH-D-2022-0291-M, dispongo: *"Estimada Jefe de Unidad, conforme sumilla de la Coordinadora de esta Dirección, favor proceder de acuerdo a sus recomendaciones en lo legal y pertinente."*

El Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, mediante informe financiero No. DMRH-UD-GP- 043-2022-IF de 2022 de 27 de abril de 2022, mismo que cuenta con mi autorización, sugiere: *" Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO EN EL CUAL SE PROPONE DISMINUIR DE LAS PARTIDAS DE REMUNERACIONES UNIFICADAS Y SUS COMPONENTES SALARIALES DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA E INCREMENTAR EN LAS PARTIDAS SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO Y SUS COMPONENTES SALARIALES DE LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DICHO MOVIMIENTO ES REALIZADO DENTRO DEL MISMO PROGRAMA "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL", EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL, por lo que se recomienda: Autorizar el traspaso presupuestario con cargo al presupuesto 2022, a fin de disminuir en las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración Zonal La Delicia, para incrementar a las partidas Servicios Personales por Contrato y sus componentes salariales de la Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en las partidas descritas anteriormente, a efectos de legalizar el traspaso presupuestario en las citadas dependencias"*.

Con estos antecedentes, me permito solicitar muy comedidamente, se sirva disponer a quien corresponda, se realice el traspaso presupuestario de la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración Zonal La Delicia a la partida Servicios Personales por Contrato y sus componentes salariales de la Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso; así como, la certificación de ajuste a la certificación inicial de contratos 2022 de la Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, conforme el siguiente detalle:

Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00511-M

Quito, D.M., 28 de abril de 2022

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS													
MASA SALARIAL POR CLASE DE PUESTO													
SECRETARIA GENERAL DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA / ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA													
POR 6 MESES (Mayo a Diciembre 2022)													
SITUACION ACTUAL													
No. DE PUESTOS	DEPENDENCIA	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO DEL PUESTO	MODALIDAD	PARTIDA PRESUP.	RMP	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA	SERVIDOR MUNICIPAL 10	10	NOMBRAMIENTO	5492	1200	151,80	425,00	1.200,00	1.200,00	1.587,22	1.587,22	12.697,75
													12.697,75
SITUACION PROPUESTA													
SECRETARIA GENERAL DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA													
No. DE PUESTOS	DEPENDENCIA	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO DEL PUESTO	MODALIDAD	DENOMINACION	RMP	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	SECRETARIA GENERAL DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	SERVIDOR MUNICIPAL 10	10	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	ANALISTA DE GESTION TECNICA ADMINISTRATIVA	1200	151,80	425,00	1.200,00	1.200,00	1.587,22	1.587,22	12.697,75
													12.697,75
DIFERENCIA												0,00	

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Welington Paúl Castillo Vinuesa
DIRECTOR METROPOLITANO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

Referencias:

- GADDMQ-DMRH-D-2022-0291-M

Anexos:

- GADDMQ-SGCTYPC-2022-0464-O.pdf
- Hoja_de_ruta_GADDMQ-SGCTYPC-2022-0464-O.pdf
- gaddmq-sgctypc-2022-0402-o_inf_traspaso_adm-presup. (1).pdf
- GADDMQ-DMRH-E-2022-0155-M (3).pdf
- GADDMQ-DMRH-D-2022-0287-M.pdf
- INFORME TECNICO 84 DELICIA-SGCTYPC-signed-signed.pdf
- GADDMQ-DMRH-D-2022-0291-M.pdf
- Hoja_de_ruta_GADDMQ-DMRH-D-2022-0291-M.pdf
- INFORME FINANCIERO UD-DMRH- DE AZD A SGCTYPC IF-43-signed.pdf



Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00511-M

Quito, D.M., 28 de abril de 2022

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Silvia Jaqueline Acevedo Rosero	sjar	DMRH-D	2022-04-28	
Revisado por: Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez	xbvr	DMRH-D	2022-04-28	
Aprobado por: Wellington Paúl Castillo Vinuesa	wc	DMRH	2022-04-28	



Firmado electrónicamente por:
**WELINGTON PAUL
CASTILLO VINUEZA**



INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP- 043-2022-IF

PARA: Mgs. Paúl Castillo Vinuesa
Director Metropolitano de Recursos Humanos

ASUNTO: Propuesta de Traspaso Presupuestario de Remuneraciones a Contrato del puesto vacante de SM10 desde la Administración Zonal La Delicia a la Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.

FECHA: 27 de Abril 2022

1. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas –COPLAYFP-, Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto Ejercicio Económico 2022 emitidas por la Administración General mediante Circular N°. GADDMQ-AG-2022-0002-C de 19 de enero de 2022.
- Circular N°. GADDMQ-AG-2021-0035-C de 24 de agosto de 2021 mediante la cual la Secretaría General de Planificación conjuntamente con la Administración General emiten las Directrices Presupuestarias para la Proforma Presupuestaria, Plan Operativo Anual y Plan Anual de Contrataciones 2022.
- Ordenanza PMU N°. 006-2021 de 9 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2022.
- Resolución N° A-089 del 08 de diciembre de 2020, Delegaciones de Carácter Administrativo en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano De Quito, del señor Alcalde al señor Administrador General.
- Resolución N° A-003-2021 del 15 de enero de 2021, LINEAMIENTOS PARA LA PLANIFICACION Y EJECUCION PRESUPUESTARIA, OPTIMIZACION DEL GASTO Y, PROGRAMACION DE LA CAJA Y FONDOS PARA AFRONTAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE EXCEPCION DERIVAS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19, emitida por el señor Alcalde Metropolitano.
- Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-01405-O de 16 de noviembre de 2021; el señor Administrador General delega atribuciones en materia de Recursos Humanos al Director Metropolitano de Recursos Humanos, determinadas en la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020

2. ANTECEDENTES

Mediante oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0402-O de 8 de marzo de 2022, la Abg. Carolina Velásquez Rivera, Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, informó a la Abg. Laura Flores Arias, Administradora Zonal La Delicia, que se iniciará el traspaso administrativo y presupuestario del puesto vacante Nro. 5492, Servidor Municipal 10, para fortalecer el equipo administrativo financiero de dicha Secretaría.

Mediante oficio Nro. GADDMQ-AZLD-2022-0517-O de 11 de marzo de 2022, la Abg. Laura Flores Arias, Administradora Zonal La Delicia, manifiesta a la Abg. Carolina Velásquez Rivera, Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, el criterio favorable para que se realice el traspaso administrativo y presupuestario de la partida Nro. 5492, Servidor Municipal 10.

Mediante oficio Nro. Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0464-O de 16 de marzo de 2022, la Abg. Carolina Velásquez Rivera, Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, solicita al Magíster Freddy Erazo Costa, Administrador General, se viabilice el pedido de traspaso administrativo y presupuestario del espacio signado Nro. 5492 de servidor municipal 10 desde la Administración Zonal La Delicia hacia la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.

En la hoja de ruta Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0464-O, consta la sumilla del señor Administrador General, que dispone: "Atención y trámite correspondiente conforme a normativa vigente".

3. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

En base a las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios presentadas mediante la Circular N°. GADDMQ-AG-2022-0002-C de fecha 19 de enero de 2022, suscrito por el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, en el numeral 4.4, donde se establece que " *de existir necesidad de disponibilidad en las partidas presupuestarias que componen la remuneración mensual, cada dependencia remitirá su solicitud a la DMRH, quien a su vez, consolidará y enviará la información a la DMF para efectuar las modificaciones que correspondan, con excepción de Agencias Metropolitana de: Control, Tránsito, Comercio, Registro de la Propiedad, Unidad Patronato Municipal San José e IMP, quienes procederán a remitir la información a sus Unidades Financieras, con la finalidad de que se atiendan las modificaciones presupuestaria: en trámite*".

Una vez revisados los Distributivos de Puestos de la Administración Zonal La Delicia, se evidencian que existe el puesto vacante de Servidor Municipal 10, conforme se lo determina en el siguiente cuadro:

No. DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	MODALIDAD	RAZON	PARTIDA PRESUP.	RMU
1	SERVIDOR MUNICIPAL 10	NOMBRAMIENTO	PUESTO VACANTE POR JUBILACION DE FUENTES PASPUEL RAUL FABIAN EL 31/12/2020	5492	1.200,00

A fin de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por los diferentes movimientos de personal en las diferentes dependencias municipales y en concordancia a las disposiciones de las "NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2022", que en la parte pertinente señala:

4. NORMAS TÉCNICAS

4.3.1.1.2.6.2. Traspasos en Gastos

a) Programa "Fortalecimiento Institucional"

"El Proyecto "Remuneración de Personal" como parte del Programa de Fortalecimiento Institucional, será de manejo exclusivo de la Administración General y Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, por lo que ninguna dependencia podrá realizar traspasos de crédito relacionados.

Los movimientos en el Grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la Dirección Metropolitana Financiera, previo informe del Gestor de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, planteado en el Sistema SIPARI, revisado y aprobado por la Unidad de Presupuesto.

En el caso de la Agencia Distrital de Comercio, Agencia Metropolitana de Control, Agencia Metropolitana de Tránsito, Instituto Metropolitano de Patrimonio, Unidad Patronato Municipal San José y Registro de la Propiedad, sí podrán realizar traspasos de crédito, pero estos movimientos presupuestarios en el grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la máxima autoridad de cada Dependencia siempre y cuando no se incremente la masa salarial.

Los movimientos de personal, entre las diferentes Dependencias del GADDMQ, se realizarán previa autorización del Administrador General o conforme delegación de competencias y atribuciones conferidas, según sea el caso, cumpliendo la normativa legal vigente.

Para aquellos traspasos entre Proyectos de Gastos Administrativos de las dependencias que forman parte de la Administración Central, la Dirección Metropolitana Financiera aprobará administrativamente y en el Sistema Financiero dichos traspasos.

Para los Entes Desconcentrados, aplica el siguiente procedimiento:

Los entes desconcentrados aprobarán sus propios traspasos, para lo cual deberán considerar que la aprobación en el Sistema Financiero será por parte del responsable financiero o quien haga sus veces, y la aprobación administrativa la realizará la máxima autoridad de cada dependencia”.

Conforme con lo expuesto, se plantea modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal de la Administración Zonal La Delicia, permitiendo de esta manera contar con el traspaso presupuestario del puesto vacante de SM10, bajo la modalidad de Nombramiento a la Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales, para lo cual se requiere disminuir en las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración Zonal La Delicia e incrementar en las partidas Servicios Personales por Contrato y sus componentes salariales de la Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana por el valor de USD \$ 12.697,73.

4. DEMOSTRACIÓN DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO

Los movimientos presupuestarios que se proponen cumplen con las condiciones mencionadas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD):

Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Art. 257.- Prohibiciones.- No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:

1. *Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;*
2. *Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;*
3. *De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.*
4. *De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:*
 - a) *Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;*
 - b) *Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,*
 - c) *Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.*

Una vez revisada la Cédula Presupuestaria de la Administración Zonal La Delicia, en el grupo de gastos 51 Gastos de Personal con corte al 26 de abril de 2022 se pudo identificar que dentro de las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales, existen los saldos disponibles y conforme al

requerimiento a ser transferido a las partidas Servicios Personales por Contrato y sus componentes salariales de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, para el pago de sueldos, la afectación asciende a USD \$ 12.697,73, movimiento que no implica incremento en la masa salarial para el ejercicio económico 2022, conforme se lo determina en el siguiente cuadro:

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS MASA SALARIAL POR CLASE DE PUESTO ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA A SECRETARIA GENERAL DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA POR 8 MESES (Mayo a Diciembre 2022)													
SITUACION ACTUAL													
No. DE PUESTOS	DEPENDENCIA	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO DEL PUESTO	MODALIDAD	PARTIDA PRESUP.	RMU	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA	SERVIDOR MUNICIPAL 10	10	NOMBRAMIENTO	5492	1200,00	5180	425,00	1200,00	1200,00	1587,22	1.587,22	12.697,73
1						9.600,00	1.214,40	283,33	800,00	800,00			12.697,73
SITUACION PROPUESTA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA													
No. DE PUESTOS	DEPENDENCIA	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO DEL PUESTO	MODALIDAD	DENOMINACIÓN	RMU	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	SECRETARIA GENERAL DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	SERVIDOR MUNICIPAL 10	10	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	ANALISTA DE GESTION TECNICA ADMINISTRATIVA	1200,00	5180	425,00	1200,00	1200,00	1587,22	1.587,22	12.697,73
1						9.600,00	1.214,40	283,33	800,00	800,00			12.697,73
												SALDO A FINANCIAR	0,00

Las modificaciones en el grupo de gastos de personal, se propone realizar el siguiente traspaso: disminuir de las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración Zonal La Delicia e incrementar en las partidas Servicios Personales por Contrato y sus componentes salariales de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, para el pago de sueldos, dicha afectación asciende a USD \$ 12.697,73, dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, ya que se cuenta con saldos disponibles en la citada partida.

Las modificaciones se plantean en el cuadro a continuación:

PROPUESTA DE TRASPASO DE LA SERD Y PM A SGP Y CM

Descripción del Proyecto	Centro Gestor	Dependencia	Posición presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 26-04-2022	Incremento	Disminución	
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZD07F070	ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA	G/510105/1FA101	510105	Remuneraciones Unificadas	002	1.419.264,00	1.149.223,47		9.600,00	
			G/510203/1FA101	510203	Decimotercer Sueldo	002	146.344,66	118.577,51		800,00	
			G/510204/1FA101	510204	Decimocuarto Sueldo	002	64.000,00	53.693,26		283,33	
			G/510601/1FA101	510601	Aporte Patronal	002	221.817,73	151.607,42		1.214,40	
			G/510602/1FA101	510602	Fondo de Reserva	002	146.344,66	103.535,84		800,00	
	ZA01F000	SECRETARIA GENERAL DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	G/510203/1FA101	510203	Decimotercer Sueldo	002	59.710,00	39.366,84	800,00		
			G/510204/1FA101	510204	Decimocuarto Sueldo	002	16.500,00	11.518,03	283,33		
			G/510510/1FA101	510510	Servicios Personales por Contrato	002	228.600,00	-	9.600,00		
			G/510601/1FA101	510601	Aporte Patronal	002	90.639,78	48.546,19	1.214,40		
			G/510602/1FA101	510602	Fondo de Reserva	002	59.710,00	33.467,06	800,00		
									12.697,73	12.697,73	

Los movimientos se efectuarán dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", y en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, y se presenta en la matriz de traspasos adjunta.

5. CONCLUSIONES

- Conforme el análisis de la documentación presentada por la Jefe de la Unidad de Desarrollo de la DMRH, se propone el traspaso del presupuesto en el grupo de gastos de personal, de la Administración Zonal La Delicia a la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, permitiendo de esta manera contra con el traspaso administrativo y presupuestario del puesto vacante de SM10, bajo la modalidad de nombramiento a Contrato de Servicios Ocasionales, para lo cual se requiere disminuir de las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración Zonal La Delicia e incrementar en las partidas de Servicios Personales por Contrato y sus componentes salariales de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.
- Los movimientos presupuestarios que se proponen se enmarcan en las condiciones mencionadas en el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD) y las disposiciones de las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios.
- Las modificaciones propuestas no se contraponen a las prohibiciones señaladas en el Art. 257 del COOTAD.

6. RECOMENDACION

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO EN EL CUAL SE PROPONE DISMINUIR DE LAS PARTIDAS DE REMUNERACIONES UNIFICADAS Y SUS COMPONENTES SALARIALES DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA E INCREMENTAR EN LAS PARTIDAS SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO Y SUS COMPONENTES SALARIALES DE LA SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DICHO MOVIMIENTO ES REALIZADO DENTRO DEL MISMO PROGRAMA "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL", EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL, por lo que se recomienda:

- Autorizar el traspaso presupuestario con cargo al presupuesto 2022, a fin de disminuir en las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración Zonal La Delicia, para incrementar a las partidas Servicios Personales por Contrato y sus componentes salariales de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en las partidas descritas anteriormente, a efectos de legalizar el traspaso presupuestario en las citadas dependencias.
- Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera se realice el traspaso presupuestario de las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración Zonal La Delicia a las partidas Servicios Personales por Contrato y sus componentes salariales de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, permitiendo de esta manera contar con el traspaso del puesto de SM10, bajo la modalidad de Nombramiento, en razón de que dicho movimiento son realizados dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso; así como, la certificación de ajuste a la certificación inicial de contratos 2022 de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.
- Disponer al Jefe de la Unidad de Ejecución y Área Informática de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, se proceda al registro de los actos administrativos y presupuestarios de las dependencias descritas anteriormente.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**KLEBER IVAN
JARA DELGADO**

Kléber Jara Delgado

**Gestor Presupuestario DMRH
Servidor Municipal DMRH**

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-04-27 12:29:03 (GMT-5)

Generado por: Silvia Jaqueline Acevedo Rosero

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-DMRH-D-2022-0291-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sra. Lcda. Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez, Jefa de la Unidad de Desarrollo, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Mgs. Wellington Paul Castillo Vinueza, Director Metropolitano, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Aprobación de Informe Técnico Nro. DMRH-UD-2022-084-IT de 20 de abril de 2022, con criterio favorable para eliminar una vacante SM10 (ADM. LA DELICIA) y proveer un espacio presupuestario en la SGCTYPC	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-04-26 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-04-26 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Dias	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez (GADDMQ)	2022-04-27 12:23:35 (GMT-5)	Reasignar	Silvia Jaqueline Acevedo Rosero (GADDMQ)	1	Jaqui por favor coordinar URGENTE con Kleber para solicitar a DMF traspaso de crédito
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS	Wellington Paul Castillo Vinueza (GADDMQ)	2022-04-27 12:04:29 (GMT-5)	Reasignar	Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez (GADDMQ)	1	Estimada Jefe de Unidad, conforme sumilla de la Coordinadora de esta Dirección, favor proceder de acuerdo a sus recomendaciones en lo legal y pertinente.
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DIRECCION	Katty Antonieta Mejía Benavides (GADDMQ)	2022-04-26 12:56:20 (GMT-5)	Reasignar	Wellington Paul Castillo Vinueza (GADDMQ)	0	Señor Director, Remito Informe Técnico revisado, con sustento en el estudio técnico realizado conforme a la normativa vigente; por lo que procede su suscripción.
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS	Wellington Paul Castillo Vinueza (GADDMQ)	2022-04-26 12:47:01 (GMT-5)	Reasignar	Katty Antonieta Mejía Benavides (GADDMQ)	0	Estimada AB. MEJIA, sobre la base de lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, favor analizar requerimiento y de ser procedente, continuar con trámite respectivo.
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez (GADDMQ)	2022-04-26 12:00:29 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez (GADDMQ)	2022-04-26 12:00:29 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez (GADDMQ)	2022-04-26 12:00:09 (GMT-5)	Registro	Wellington Paul Castillo Vinueza (GADDMQ)	0	

Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-0291-M

Quito, D.M., 26 de abril de 2022

PARA: Sr. Mgs. Wellington Paúl Castillo Vinuesa
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

ASUNTO: Aprobación de Informe Técnico Nro. DMRH-UD-2022-084-IT de 20 de abril de 2022, con criterio favorable para eliminar una vacante SM10 (ADM. LA DELICIA) y proveer un espacio presupuestario en la SGCTYPC

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, me permito referirme al oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0464-O de 16 de marzo de 2022, mediante el cual la Abg. Carolina Velásquez Rivera, Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, solicita al Magíster Freddy Erazo Costa, Administrador General, se viabilice el pedido de traspaso administrativo y presupuestario del puesto vacante Nro. 5492 de Servidor Municipal 10 desde la Administración Zonal La Delicia hacia la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana; disponiendo el señor Administrador General con sumilla en la hoja de ruta del documento Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0464-O: *"Atención y trámite correspondiente conforme a normativa vigente"*.

Al respecto señor Director, con la finalidad de dar atención a dicho requerimiento y sobre la base de la necesidad institucional expresada por la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, remito para su conocimiento y autorización el Informe Técnico Nro. DMRH-UD-2022-084-IT de 20 de abril de 2022, con criterio favorable para eliminar el puesto vacante de Servidor Municipal 10, partida presupuestaria Nro. 5492, existente en la Administración Zonal La Delicia, con cuyos recursos económicos se proveerá de un nuevo espacio presupuestario bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales para la Secretaría antes indicada, con el mismo grupo ocupacional y grado de valoración, movimiento que no implica incremento presupuestario para el ejercicio fiscal 2022.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Documento firmado electrónicamente

Lcda. Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez
JEFA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO

Anexos:

- GADDMQ-SGCTYPC-2022-0464-O.pdf
- Hoja_de_ruta_GADDMQ-SGCTYPC-2022-0464-O.pdf
- gaddmq-sgctypc-2022-0402-o_inf_traspaso_adm-presup. (1).pdf
- GADDMQ-DMRH-E-2022-0155-M (3).pdf
- GADDMQ-DMRH-D-2022-0287-M.pdf
- INFORME TECNICO 84 DELICIA-SGCTYPC-signed-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Silvia Jaqueline Acevedo Rosero	sjar	DMRH-D	2022-04-26	
Aprobado por: Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez	xbvr	DMRH-D	2022-04-26	



Firmado electrónicamente por:
XIMENA BEATRIZ
VASQUEZ RODRIGUEZ



DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
INFORME TÉCNICO No. DMRH-UD-2022-084-IT

Quito, 20 de abril de 2022

1.- ANTECEDENTES

Mediante oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0402-O de 8 de marzo de 2022, la Abg. Carolina Velásquez Rivera, Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, informó a la Abg. Laura Flores Arias, Administradora Zonal La Delicia, que se iniciará el traspaso administrativo y presupuestario del puesto vacante Nro. 5492, Servidor Municipal 10, para fortalecer el equipo administrativo financiero de dicha Secretaría.

Mediante oficio Nro. GADDMQ-AZLD-2022-0517-O de 11 de marzo de 2022, la Abg. Laura Flores Arias, Administradora Zonal La Delicia, manifiesta a la Abg. Carolina Velásquez Rivera, Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, el criterio favorable para que se realice el traspaso administrativo y presupuestario de la partida Nro. 5492, Servidor Municipal 10.

Mediante oficio Nro. Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0464-O de 16 de marzo de 2022, la Abg. Carolina Velásquez Rivera, Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, solicita al Magíster Freddy Erazo Costa, Administrador General, se viabilice el pedido de traspaso administrativo y presupuestario del espacio signado Nro. 5492 de servidor municipal 10 desde la Administración Zonal La Delicia hacia la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.

En la hoja de ruta Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0464-O, consta la sumilla del señor Administrador General, que dispone: "Atención y trámite correspondiente conforme a normativa vigente".

2.- BASE LEGAL

— **CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**

Art. 227.- "La Administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".

Art. 229.- "Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público. Los derechos de las servidoras y servidores públicos son irrenunciables. La ley definirá el organismo rector en materia de recursos humanos y remuneraciones para todo el sector público y regulará el ingreso, ascenso, promoción, incentivos, régimen disciplinario, estabilidad, sistema de remuneración y cesación de funciones de sus servidores. Las obreras y obreros del sector público estarán sujetos al Código de Trabajo".

Art. 238.- "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales".

Art. 239.- "El régimen de gobiernos autónomos descentralizados se regirá por la ley correspondiente, que establecerá un sistema nacional de competencias de carácter obligatorio y progresivo y definirá las políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios territoriales en el proceso de desarrollo".

Art. 240.- "Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.



Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales”.

Art. 254.- *“Cada distrito metropolitano autónomo tendrá un concejo elegido por votación popular. La alcaldesa o alcalde metropolitano será su máxima autoridad administrativa y presidirá el concejo con voto dirimente. Los distritos metropolitanos autónomos establecerán regímenes que permitan su funcionamiento descentralizado o desconcentrado”.*

– **CÓDIGO ORGÁNICO ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA, DESCENTRALIZACIÓN-COOTAD**

Art. 83.- *Naturaleza jurídica.- “Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos descentralizados son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva previstas en este Código y el estatuto de autonomía para el ejercicio de las funciones y competencias que les corresponden y las que asuman de los otros niveles de gobierno autónomo descentralizado. Al distrito metropolitano autónomo, le corresponderá un único gobierno metropolitano autónomo descentralizado, constituido y organizado de conformidad con la Constitución, este Código y su estatuto de autonomía. La sede del gobierno del distrito metropolitano autónomo será la cabecera cantonal, o aquella que prevea el estatuto de autonomía. En el caso de constituirse distritos metropolitanos, su territorio no dejará de ser parte del territorio de la provincia a la que pertenece”.*

– **CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS**

Sección IV, Art. 115.- *Certificación Presupuestaria.- “Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria”.*

– **LEY ORGÁNICA DE SERVICIO PÚBLICO**

Art. 58.- *De los contratos de servicios ocasionales.- “La suscripción de contratos de servicios ocasionales será autorizada de forma excepcional por la autoridad nominadora, para satisfacer necesidades institucionales, no permanentes, previo el informe motivado de la unidad de administración del talento humano, siempre que exista la partida presupuestaria y disponibilidad de los recursos económicos para este fin”.*

– **REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA LEY ORGÁNICA DE SERVICIO PÚBLICO**

Art. 143.- *De los contratos de servicios ocasionales.- “La autoridad nominadora, podrá suscribir contratos para la prestación de servicios ocasionales, previo informe favorable de la UATH. El informe justificará la necesidad de trabajo ocasional, certificará el cumplimiento de los requisitos previstos en la LOSEP y este Reglamento General para el ingreso ocasional al servicio público por parte de la persona a ser contratada; para el efecto se contará con la certificación de que existen los recursos económicos disponibles en la correspondiente partida presupuestaria y se observará que la contratación no implique aumento en la masa salarial aprobada; en caso de que esta contratación implique aumento de la masa salarial aprobada, deberá obtenerse en forma previa las respectivas autorizaciones favorables”.*

– **ORDENANZAS MUNICIPALES**

ORDENANZA METROPOLITANA No. 001 DEL 28 DE MARZO DE 2019 - “CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO (ULTIMA REFORMA: SEGUNDO SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL 607, 29-XII-2021)

LIBRO 1.2 DE LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA
TÍTULO I DE LOS RAMOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y DE SU ESTRUCTURA FUNCIONAL

Art. 68.- Estructura orgánica.- “La estructura orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito comprende los siguientes niveles:

- a. Nivel político y de decisión;
- b. Nivel asesor;
- c. Nivel de gestión;
- d. Nivel operativo de empresas y unidades especiales”.

Art. 71.- Nivel de gestión.- “El nivel de gestión lo integrarán: en cuanto a la gestión estratégica, la Administración General, la Secretaría responsable de la coordinación territorial y participación ciudadana, y la Agencia Metropolitana de Control; y, en la gestión sectorial, las demás secretarías metropolitanas, en sus respectivas ramas. Excepto la Administración General, las demás dependencias del nivel de gestión, serán creadas por el Alcalde Metropolitano, mediante resolución. Las dependencias que integran el nivel de gestión, dentro del ámbito de su competencia, se encargarán de investigar la problemática del Distrito, formular propuestas, políticas, planes y vigilar su cumplimiento”.

Art. 72.- Nivel operativo de empresas y unidades especiales.- “El nivel operativo lo integran las administraciones zonales. (...)”

— RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

Resolución N°A-089 del 8 de diciembre del 2020, el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, delega al Administrador General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, mediante el artículo 9, literal e) las siguientes competencias y atribuciones:

“e) Ejercer la potestad de autoridad nominadora del GAD DMQ de conformidad con las facultades y atribuciones determinadas en la Ley Orgánica de Servicio Público y su Reglamento General de aplicación para:

vi.- Emitir actos administrativos necesarios para la reclasificación, revalorizaciones, creaciones y supresión de puestos y cambio de régimen laboral, incremento de remuneración, y en general, emitir todo acto administrativo relacionado con la gestión y administración del talento humano;”

Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-01405-O de 16 de noviembre de 2021; el señor Administrador General delega atribuciones en materia de Recursos Humanos al Director Metropolitano de Recursos Humanos, determinadas en la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, manifestando:

“...iii. Delegación.

14. En ejercicio de mis facultades como Administrador General conforme la designación contenida en la Resolución No. AQ-018-2021 de 26 de octubre de 2021; y, lo establecido en la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, debidamente facultado y autorizado por el señor Alcalde Metropolitano delego a usted en su calidad de Director Metropolitano de Recursos Humanos, las atribuciones contenidas en el artículo 9, letra e), romanos ii, iii, iv, v, vi, viii y ix de la Resolución No. A-089 de 08 de diciembre del 2020 (...)”

El romano vi establece: “Emitir actos administrativos necesarios para la reclasificación, revalorizaciones, creaciones y supresión de puestos y cambio de régimen laboral, incremento de remuneración, y en general, emitir todo acto administrativo relacionado con la gestión y administración del talento humano”.

3. ANÁLISIS TÉCNICO

- Con Resolución de Alcaldía A-0002 de 7 de agosto de 2009 se creó la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, de la cual dependen jerárquicamente las Administraciones Zonales.
- La Resolución de Alcaldía No. 010 del 31 de marzo de 2011, establece la Estructura Orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, integrada por un conjunto de dependencias de conformidad con los niveles previstos en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano.
- Las Administraciones Zonales según la resolución antes mencionada, son dependencias ubicadas en el NIVEL OPERATIVO, que son dirigidas, coordinadas y supervisadas por la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana; es decir, son dependencias directas de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.
- El Distrito Metropolitano de Quito está dividido en nueve administraciones zonales, cuyas funciones son descentralizar los organismos institucionales, así como también, mejorar el sistema de gestión participativa; cada una es dirigida por un administrador zonal designado por el Alcalde, el cual es responsable de ejecutar las competencias de la urbe en su sector. El concepto de Zona Metropolitana se crea con la Ley de Régimen del Distrito Metropolitano y las administraciones zonales se crean por Ordenanzas.
- Las Administraciones Zonales constituyen el instrumento de enlace ideal y efectivo entre la comunidad y el gobierno metropolitano, toda vez que transmiten la gestión institucional a cada uno de las jurisdicciones territoriales, en los cuales deben implantar las políticas públicas y de gestión institucional en los diferentes programas y proyectos para mejorar la calidad de vida de las comunidades urbanas y rurales de su jurisdicción; a su vez, canalizan las demandas ciudadanas para luego de un proceso de sistematización se incorporen como elementos de la planificación operativa, bajo la perspectiva programática de los Planes Metropolitano de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial. De igual forma, gestionan de manera participativa el desarrollo, el ordenamiento territorial y los servicios ciudadanos en su circunscripción, en el marco de las competencias establecidas por la normativa vigente.
- Dependien orgánicamente de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, conforme la Resolución de Alcaldía Nro. 010 del 31 de marzo de 2011, las siguiente Direcciones Metropolitanas:



- Conforme estipula la Resolución Nro. A0010 del 31 de marzo de 2011, en el numeral 4, NIVEL OPERATIVO, DE EMPRESAS Y UNIDADES ESPECIALES:

"Las Secretarías coordinarán las actividades y supervisarán desde la perspectiva programática a los siguientes entes del nivel operativo, de empresas y unidades especiales (o a sus sucesores en Derecho), sin perjuicio de los niveles de desconcentración y/o autonomía que se les hubiere asignado en el acto de su creación:

La Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana:

- o Administración Zonal Eugenio Espejo (Norte)
 - o Administración Zonal Equinoccio (La Delicia)
 - o Administración Zonal Quitumbe
 - o Administración Zonal Tumbaco
 - o Administración Zonal Valle Los Chillos
 - o Administración Zonal Calderón
 - o Administración Zonal Manuela Sáenz (Centro)
 - o Administración Zonal Eloy Alfaro (Sur)
 - o Unidad Especial "Regula Tu Barrio".
- Conforme consta en el distributivo de remuneraciones, con corte al mes de abril de 2022, la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, cuenta con los siguientes puestos, que están distribuidos en las diferentes direcciones:

GRUPOS OCUPACIONALES, MODALIDAD LABORAL Y RMU	Cuenta de Grupo Ocupacional
FUNCTIONARIO DIRECTIVO 10	1
CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	1
1100.00	1
FUNCTIONARIO DIRECTIVO 2	1
NOMBRAMIENTO	1
4300.00	1
FUNCTIONARIO DIRECTIVO 3	1
CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	1
3700.00	1
FUNCTIONARIO DIRECTIVO 5	3
NOMBRAMIENTO	3
3000.00	3
FUNCTIONARIO DIRECTIVO 6	3
CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	2
2500.00	2
NOMBRAMIENTO	1
2500.00	1
FUNCTIONARIO DIRECTIVO 7	7
CONTRATO DE FUNCIONARIO DIRECTIVO	1
2050.00	1
CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	1
2050.00	1
NOMBRAMIENTO	4
2050.00	4
NOMBRAMIENTO A PUESTOS LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	1
2050.00	1
FUNCTIONARIO DIRECTIVO 9	1
NOMBRAMIENTO	1
1500.00	1
SERVIDOR MUNICIPAL 1	2
SERVIDOR MUNICIPAL 12	2
CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	1
1543.00	1
NOMBRAMIENTO	1
1543.00	1
SERVIDOR MUNICIPAL 13	3
CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	1
1740.00	1
NOMBRAMIENTO	2
1740.00	2
SERVIDOR MUNICIPAL 2	1
CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	1
641.00	1
SERVIDOR MUNICIPAL 3	1
NOMBRAMIENTO	1
674.00	1
SERVIDOR MUNICIPAL 4	1
NOMBRAMIENTO	1
713.00	1
SERVIDOR MUNICIPAL 8	1
NOMBRAMIENTO	1
1006.00	1
Total general	30

- Mediante oficio Nro. Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0464-O de 16 de marzo de 2022, la Abg. Carolina Velásquez Rivera, Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, solicita el traspaso administrativo y presupuestario del puesto vacante de Servidor Municipal 10, partida presupuestaria Nro. 5492, desde la Administración Zonal La Delicia hacia la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.
- Mediante Informe Técnico Nro. GADDMQ-DMRH-SGCTYPC-2022-0005 de 11 de marzo de 2022, la Coordinadora Administrativa Financiera y Responsable de Recursos Humanos de la SGCTYPC, manifiestan en su parte pertinente:

"(...) El equipo de trabajo de la Coordinación Administrativa Financiera, está conformado por los siguiente grupos ocupacionales y modalidades de contratación:

GRUPO OCUPACIONAL	GRUPO FUNCIONAL	No. Puestos	Modalidad contratación
Funcionario directivo 7	Coordinadora administrativa financiera	1	Nombramiento de libre remoción
Funcionario directivo 9	Responsable de recursos humanos	1	Nombramiento de libre remoción
Servidor municipal 13	Responsable de planificación	1	Nombramiento provisional activo
Servidor municipal 12	Especialista de compras públicas	1	Contrato de servicios ocasionales
Servidor municipal 7	Gestora financiera	1	Nombramiento de carrera
Servidor municipal 3	Responsable de archivo y bienes e inmuebles	1	Nombramiento de carrera
TOTAL		6	

La citada unidad administrativa tiene por misión, el establecer sistemas y procedimientos de mejoramiento continuo y proponer políticas internas que permitan optimizar la capacidad de respuesta de los procesos administrativos, presupuestarios y programáticos de la Secretaría y del Sector, garantizando el aprovechamiento y la entrega oportuna de los recursos.

El Servidor Municipal 10, responde a la necesidad de incorporar el equipo de trabajo que conforma la Coordinación Administrativa Financiera, a fin de que brinde apoyo en las áreas de recursos humanos, financiero y planificación ya que dicha Unidad Administrativa, tiene por misión el administrar los recursos administrativos, financieros, materiales y de recursos humanos de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, Unidad Especial Regula Tu Barrio y Administraciones Zonales, aplicando la normativa legal vigente para el cumplimiento de los planes, programas, proyectos y objetivos institucionales. (...)"

4.- CONCLUSIONES

Sobre la base de los antecedentes, base legal y análisis técnico, se emite CRITERIO FAVORABLE para que se proceda con la regularización del traspaso administrativo y presupuestario del espacio signado Nro. 5492, desde la Administración Zonal La Delicia hacia la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, al amparo de lo determinado en el Art. 37 de la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP) Y Art. 69 de su Reglamento General. Cabe señalar que la emisión de este traspaso administrativo y presupuestario, no genera incremento en la masa salarial".

- Con memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2021-01136-M de 23 de diciembre de 2021, la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, remitió la Administración General el informe técnico Nro. DMRH-UD-2021-250-IT, relacionado al Estudio de la Planificación de Talento Humano 2022, en el cual se registra la siguiente información:

SITUACIÓN INICIAL					SITUACIÓN PROPUESTA			
Partida individual	Unidad Presupuestaria	Estado del puesto	Grupo ocupacional	Remuneración mensual	MODALIDAD LABORAL	GRUPO OCUPACIONAL	RMU	MOVIMIENTOS A EJECUTARSE
5492	ADMIN. ZONAL LA DELICIA	VACANTE	SERVIDOR MUNICIPAL 10	1200	NOMBRAMIENTO	SERVIDOR MUNICIPAL 10	1200	MANTENER VACANTE

- Revisado el distributivo de remuneraciones, de la Administración Zonal La Delicia, se determina que se cuenta con un puesto vacante, conforme el siguiente detalle:

Nro.	Grupo Ocupacional	Partida Presup.	RMU	Observación
1	Servidor Municipal 10	5492	\$1.200,00	Jubilación 31 de diciembre 2020

- Efectuado el análisis técnico correspondiente, sobre la base del informe técnico remitido por la Coordinadora Administrativa Financiera y la Responsable de Recursos Humanos de la SGCTYP, existe la necesidad institucional de fortalecer la Coordinación Administrativa Financiera de la mencionada Secretaría, con un puesto para la ejecución de los procesos técnicos y administrativos que consolide la información y resultados obtenidos de todo el Sector, mismo que deberá cumplir con el siguiente perfil:

Unidad Organizacional:	Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana / Coordinación Administrativa Financiera
Grupo Ocupacional:	Servidor Municipal 10
Denominación:	Analista de Gestión Técnica Administrativa
Rol:	Ejecución de Procesos
RMU:	US\$ 1.200,00
Nivel formación académica:	Técnico Superior; Tecnólogo Superior; Tercer Nivel en:
Formación:	Administración Pública, Administración de Empresas, Contabilidad y Auditoría, Ingeniería Comercial
Experiencia:	Técnico Superior: 5 años; Tecnólogo Superior: 4 años; Tercer Nivel: 2 años En Gestión administrativa

Actividades Esenciales:

- Analiza y elabora la consolidación de ejecución y reformas presupuestarias de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, Administraciones Zonales y Unidad Especial Regula Tu Barrio.
 - Analiza e integra información de ejecución programática de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, Administraciones Zonales y Unidad Especial Regula Tu Barrio
 - Analiza y elabora actos administrativos de movimientos de personal de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, Administraciones Zonales y Unidad Especial Regula Tu Barrio.
- Con la finalidad de dar atención al requerimiento de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, se sugiere eliminar el puesto vacante de Servidor Municipal 10, partida presupuestaria Nro. 5492, existente en la Administración Zonal La Delicia, con cuyos recursos económicos se proveerá de un nuevo espacio presupuestario bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales para la Secretaría antes indicada, con el mismo grupo ocupacional y grado de valoración, movimiento que no implica incremento presupuestario para el ejercicio fiscal 2022.

4. ANÁLISIS PRESUPUESTARIO

Revisada la Cédula Presupuestaria 2022 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, se establece que en la Administración Zonal La Delicia, existen los recursos económicos correspondientes para el ejercicio fiscal 2022, que avalan la existencia de un puesto vacante de Servidor Municipal 10, partida presupuestaria Nro. 5492, bajo la modalidad de Nombramiento, con cuyos recursos económicos se proveerá de un nuevo espacio presupuestario con el mismo grupo ocupacional y grado de valoración en

la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, movimiento que no implica incremento presupuestario para el presente ejercicio fiscal, conforme el siguiente detalle:

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS MASA SALARIAL POR CLASE DE PUESTO SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA / ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA POR 8 MESES (Mayo a Diciembre 2022)													
SITUACION ACTUAL													
No. DE PUESTOS	DEPENDENCIA	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO DEL PUESTO	MODALIDAD	PARTIDA PRESUP.	RMU	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA	SERVIDOR MUNICIPAL 10	10	NOMBRAMIENTO	5492	200	5180	425,00	1200,00	1200,00	1587,22	1.587,22	12.697,73
1													12.697,73
SITUACION PROPUESTA SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA													
No. DE PUESTOS	DEPENDENCIA	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO DEL PUESTO	MODALIDAD	DENOMINACIÓN	RMU	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	SERVIDOR MUNICIPAL 10	10	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	ANALISTA DE GESTIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA	200	5180	425,00	1200,00	1200,00	1587,22	1.587,22	12.697,73
1													12.697,73
												DIFERENCIA	0,00

5. CONCLUSIONES

- La Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, coordina y articula la implementación de las políticas municipales, mediante la emisión de lineamientos y directrices transversales de participación ciudadana y desarrollo rural; así como, la supervisión de la gestión en el territorio de los entes de nivel operativo – administraciones zonales y unidades especiales, para contribuir al desarrollo del Distrito Metropolitano de Quito.
- Las Administraciones Zonales administran y gestionan la ejecución de las políticas generadas por los niveles estratégicos y sectoriales del Gobierno Autónomo Descentralizado, mediante la prestación de servicios y la implementación de proyectos de gestión territorial y desarrollo social participativo a fin de contribuir con el crecimiento sostenible de la comunidad y de la Administración Zonal del Distrito Metropolitano de Quito.
- La Unidad Especial "Regula tu Barrio" es la encargada de procesar, canalizar y resolver los procedimientos para la regularización de la ocupación informal del suelo, en procura de agilizar la emisión de informes y demás trámites pertinentes para la legalización de barrios, dentro del marco de la planificación y el ordenamiento de la ciudad.
- Revisado el distributivo de remuneraciones, de la Administración Zonal La Delicia, se determina que se cuenta con un puesto vacante, de Servidor Municipal 10, partida presupuestaria No. 5492, el cual se encuentra considerado en el Estudio de Planificación de Talento Humano 2022 y cuenta con el financiamiento correspondiente para el ejercicio fiscal 2022.
- Efectuado el análisis técnico correspondiente, y sobre la base del informe técnico remitido por la Coordinadora Administrativa Financiera y la Responsable de Recursos Humanos de la SGCTYP, existe la necesidad institucional de fortalecer la Coordinación Administrativa Financiera de la mencionada

Secretaría, con un puesto para la ejecución de los procesos técnicos y administrativos que consolide la información y resultados obtenidos de todo el Sector.

- Para atender el requerimiento, se sugiere eliminar el puesto vacante de Servidor Municipal 10, partida presupuestaria Nro. 5492, existente en la Administración Zonal La Delicia, con cuyos recursos económicos se proveerá de un nuevo espacio presupuestario bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales para la Secretaría antes indicada, con el mismo grupo ocupacional y grado de valoración, movimiento que no implica incremento presupuestario para el ejercicio fiscal 2022.

6.- RECOMENDACIONES

La Unidad de Desarrollo, luego de efectuar el análisis técnico, legal y presupuestario, pone para su conocimiento y autorización el presente informe técnico, de conformidad al Oficio Nro. GADDMQAG-2021-1405-O del 16 de noviembre de 2021, suscrito por el Magíster Freddy Erazo Costa, Administrador General, relacionado a la delegación a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos; y, recomienda:

- Autorizar la eliminación del puesto vacante Nro. 5492, Servidor Municipal 10, en la Administración Zonal La Delicia, con cuyos recursos económicos se provisionará de un nuevo espacio presupuestario de Servidor Municipal 10, Analista de Gestión Técnica Administrativa, bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales hasta diciembre de 2022, en la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, conforme el siguiente detalle:

SITUACION ACTUAL					SITUACION PROPUESTA					
Nº. DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO DEL PUESTO	MODALIDAD	CÓDIGO DE PUESTO	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO DEL PUESTO	MODALIDAD	CÓDIGO DE PUESTO	DENOMINACIÓN	RMU
1	SERVIDOR MUNICIPAL 10	10	NOMBRAMIENTO	5492	SERVIDOR MUNICIPAL 10	10	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES		ANALISTA DE GESTION TECNICA ADMINISTRATIVA	1200

- Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera el traspaso de crédito de la partida "Remuneraciones Unificadas" y sus componentes salariales de la Administración Zonal La Delicia, a la partida "Servicios Personales por Contrato" y sus componentes salariales de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, por el período comprendido de mayo a diciembre de 2022 y que a la vez se emita la resolución de traspaso y el ajuste a la certificación inicial de contratos 2022 de la mencionada Secretaría.
- Legalizar mediante Resolución la eliminación de un puesto vacante de Servidor Municipal 10 de la Administración Zonal La Delicia, cuyos recursos financiará un nuevo espacio presupuestario bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales, con el mismo grupo ocupacional y grado de valoración desde mayo hasta el 31 de diciembre de 2022 para la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana:

SITUACIÓN ACTUAL

UNIDAD	GRUPO OCUPACIONAL	RMU	PARTIDA PRESUP.	MODALIDAD
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA	SERVIDOR MUNICIPAL 10	1200,00	5492	NOMBRAMIENTO

SITUACIÓN PROPUESTA

UNIDAD	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO DEL PUESTO	MODALIDAD	DENOMINACIÓN	RMU
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	SERVIDOR MUNICIPAL 10	10	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	ANALISTA DE GESTIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA	1200,0

- Actualizar en el distributivo de remuneraciones de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana y de la Administración Zonal La Delicia, los actos administrativos que demande la implementación del presente informe.
- La Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana conforme el Grupo Ocupacional de Servidor Municipal 10, verificará el cumplimiento de los requisitos, para que se otorgue el contrato de servicios ocasionales hasta el 31 de diciembre de 2022, sin que exista duplicidad de funciones.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**XIMENA BEATRIZ
 VASQUEZ
 RODRIGUEZ**

Lcda. Ximena Vásquez Rodríguez

JEFE UNIDAD DE DESARROLLO

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

ACCION	RESPONSABLE	UNIDAD	FECHA	FIRMA
Elaborado por	Ing. Jaqueline Acevedo Rosero	DMRH-Unidad Desarrollo	20/04/2022	<p>Firmado electrónicamente por: SILVIA JAQUELINE ACEVEDO ROSERO</p>

Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-E-2022-0155-M

Quito, D.M., 21 de marzo de 2022

PARA: Sra. Leda. Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez
Jefa de la Unidad de Desarrollo
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO

ASUNTO: Traspaso administrativo y presupuestario desde la Administración Zonal La Delicia hacia la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.

De mi consideración:

Con un cordial saludo, me permito poner en su conocimiento el oficio N° GADDMQ-SGCTYPC-2022-0464-O, de 16 de marzo de 2022, suscrito por la Abg. Vanessa Velásquez Rivera, Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, con el fin de que se proceda con el trámite pertinente para legalizar el traspaso administrativo y presupuestario de la partida presupuestaria N° 5492, de la Administración Zonal La Delicia a la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.

Por lo expuesto y a fin de que se sirva considerar para el análisis en el fortalecimiento institucional de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, así como el de las Administraciones Zonales, corro traslado del requerimiento antes indicado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Dolores de Lourdes Romero Torres
JEFE DE EJECUCIÓN, SUBROGANTE
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - EJECUCIÓN

Referencias:
- GADDMQ-SGCTYPC-2022-0464-O

Anexos:
- GADDMQ-SGCTYPC-2022-0402-O inf. traspaso adm-presup. pdf
- INFORME TECNICO N° GADDMQ-DMRH-SGCTYPC-2022-0005 autorizado CV.pdf
- GADDMQ-AZLD-2022-0517-O aceptación AZLD.pdf
- GADDMQ-SGCTYPC-2022-0464-O (1).pdf
- Hoja_de_ruta_GADDMQ-SGCTYPC-2022-0464-O (1).pdf

Copia:
Srta. Abg. Vanessa Carolina Velasquez Rivera
Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Sra. Ing. Jeana Marisol Maldonado Gonzalez
Funcionario Directivo 9
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA-
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA



Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-E-2022-0155-M

Quito, D.M., 21 de marzo de 2022

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Estefanía Cristina Sánchez Capito	escs	DMRH-E	2022-03-17	
Aprobado por: Dolores de Lourdes Romero Torres	dirt	DMRH-E	2022-03-21	



Firmado digitalmente por:
DOLORES DE LOURDES
ROMERO TORRES



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-04-20 12:29:40 (GMT-5)

Generado por: Lisbed Priscila Landivar Veloz

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-SGCTYPC-2022-0464-O	Doc. Referencia:	--
De:	Srta. Abg. Vanessa Carolina Velasquez Rivera, Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Traspaso administrativo y presupuestario desde la Administración Zonal La Dénica hacia la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-03-16 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-03-16 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - EJECUCIÓN	Dolores de Lourdes Romero Torres (GADDMQ)	2022-03-21 13:26:14 (GMT-5)	Envío de Respuesta Firmada Electrónicamente	Joana Marisol Maldonado Gonzalez (GADDMQ)	5	Se envió electrónicamente el documento de respuesta No: GADDMQ-DMRH-E-2022-0155-M
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - EJECUCIÓN	Dolores de Lourdes Romero Torres (GADDMQ)	2022-03-21 13:26:14 (GMT-5)	Envío de Respuesta Firmada Electrónicamente	Vanessa Carolina Velasquez Rivera (GADDMQ)	5	Se envió electrónicamente el documento de respuesta No: GADDMQ-DMRH-E-2022-0155-M
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - EJECUCIÓN	Dolores de Lourdes Romero Torres (GADDMQ)	2022-03-21 13:26:14 (GMT-5)	Envío de Respuesta Firmada Electrónicamente	Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez (GADDMQ)	5	Se envió electrónicamente el documento de respuesta No: GADDMQ-DMRH-E-2022-0155-M
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - EJECUCIÓN	Estefanía Cristina Sánchez Capito (GADDMQ)	2022-03-17 15:11:41 (GMT-5)	Archivar		1	
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - EJECUCIÓN	Estefanía Cristina Sánchez Capito (GADDMQ)	2022-03-17 15:09:16 (GMT-5)	Adjuntar Archivo		1	Informe Técnico Traspasos abril 2492 SGCTYPC ok-signed.pdf
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - EJECUCIÓN	Estefanía Cristina Sánchez Capito (GADDMQ)	2022-03-17 14:59:36 (GMT-5)	Responder		1	
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - EJECUCIÓN	Dolores de Lourdes Romero Torres (GADDMQ)	2022-03-17 13:03:18 (GMT-5)	Reasignar	Estefanía Cristina Sánchez Capito (GADDMQ)	1	Continuidad de trámite
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - EJECUCIÓN	Estefanía Cristina Sánchez Capito (GADDMQ)	2022-03-17 12:51:20 (GMT-5)	Reasignar	Dolores de Lourdes Romero Torres (GADDMQ)	1	ESTIMADA INGENIERA EL TRÁMITE DEBE SER REMITIDO A DESARROLLO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - EJECUCIÓN	Dolores de Lourdes Romero Torres (GADDMQ)	2022-03-17 11:34:31 (GMT-5)	Reasignar	Estefanía Cristina Sánchez Capito (GADDMQ)	1	por favor aplicación de normativa legal para dar inicio, preparar documentación y pedido para pedido de traspaso de crédito. URGENTE
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS	Wellington Paul Castillo Vinueza (GADDMQ)	2022-03-17 10:49:08 (GMT-5)	Reasignar	Dolores de Lourdes Romero Torres (GADDMQ)	1	Estimada. ING. ROMERO, sobre la base de lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, favor analizar requerimiento y de ser procedente, continuar con trámite respectivo.
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Freddy Wladimir Erazo Costa (GADDMQ)	2022-03-16 17:59:05 (GMT-5)	Reasignar	Wellington Paul Castillo Vinueza (GADDMQ)	0	Atención y trámite correspondiente conforme a normativa vigente
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Vanessa Carolina Velasquez Rivera (GADDMQ)	2022-03-16 17:53:41 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Vanessa Carolina Velasquez Rivera (GADDMQ)	2022-03-16 17:53:41 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Vanessa Carolina Velasquez Rivera (GADDMQ)	2022-03-16 17:52:56 (GMT-5)	Registro	Freddy Wladimir Erazo Costa (GADDMQ)	0	

Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0464-O

Quito, D.M., 16 de marzo de 2022

Asunto: Traspaso administrativo y presupuestario desde la Administración Zonal La Delicia hacia la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.

Señor Magister
Freddy Wladimir Erazo Costa
Administrador General
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Para los fines concernientes, pongo en su conocimiento que por medio del oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0402-O de 08 de marzo de 2022 esta Secretaría General, informó a la abogada Laura Vanessa Flores Arias, Administradora Zonal La Delicia que:

"(...) Por necesidad institucional y en consideración la carga laboral de la Unidad de Talento Humano de esta Secretaría General, que gestiona las solicitudes de vinculaciones de personal entre otros, como ente rector del sector de Coordinación Territorial, a cargo de todas las administraciones zonales, y, la Unidad Especial de Regula tu Barrio, por tal motivo es necesario vincular a un profesional que cuente con la suficiente y amplia experiencia para gestionar como apoyo en esta área. Es preciso acotar que el profesional que ocupará este espacio presupuestario también brindará su contingente en el Área Financiera y de planificación de esta Secretaría General".

Consecuentemente, por medio del oficio Nro. GADDMQ-AZLD-2022-0571-O de 11 de marzo de 2022, la abogada Laura Vanessa Flores Arias, Administradora Zonal La Delicia, indicó lo siguiente:

"(...) esta Administración Zonal emite criterio favorable, para que se realice el traspaso administrativo y presupuestario de la partida Nro. 5492, hacia la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana"

De conformidad con la delegación de facultades y atribuciones en materia de Recursos Humanos de la Resolución No. A-089 de 08 de diciembre de 2020, solicito a usted señor Administrador General se sirva disponer a quien corresponda, se viabilice el pedido de traspaso administrativo y presupuestario del espacio signado Nro. 5492 de servidor municipal 10 desde la Administración Zonal La Delicia hacia la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, a fin de que se efectúe el análisis legal y técnico según el ordenamiento jurídico aplicable, por lo que me permito remitir como anexos la documentación relacionada al acto administrativo en mención.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Abg. Vanessa Carolina Velasquez Rivera
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

TERRITORIAL

Por un
Quito
Digno

Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0464-O

Quito, D.M., 16 de marzo de 2022

Anexos:

- GADDMQ-SGCTYPC-2022-0402-O inf. traspaso adm-presup..pdf
- INFORME TECNICO N° GADDMQ-DMRH-SGCTYPC-2022-0005 autorizado CV.pdf
- GADDMQ-AZLD-2022-0517-O acetación AZLD.pdf

Copia:

Señora
 Lorena Del Rocio Flores Andrade
Responsable de Recursos Humanos de la Administración Zonal La Delicia
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA - UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Señora Ingeniera
 Joana Marisol Maldonado Gonzalez
Funcionario Directivo 9
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA-COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Señora
 Yadira Patricia Carrera Carrera
Coordinadora Administrativa Financiera
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA-COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Señora Ingeniera
 Lisbed Priscila Landivar Veloz
Servidor Municipal 2
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA-COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Señor Magíster
 Welington Paúl Castillo Vinuesa
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	S. Firma
Elaborado por: Yadira Patricia Carrera Carrera	YPC	SGCTYPC-CAF	2022-03-16	
Elaborado por: Joana Marisol Maldonado Gonzalez	jmm	SGCTYPC-CAF	2022-03-16	
Revisado por: Elena Gabriela Chicaiza Mora	ec	SGCTYPC	2022-03-16	
Aprobado por: Vanessa Carolina Velasquez Rivera	vcv	SGCTYPC	2022-03-16	




Firmado electrónicamente por:
VANESSA CAROLINA
VELASQUEZ RIVERA



TERRITORIO

Autorizado
15/03/22

 <p>SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p>	INFORME TECNICO N° GADDMQ-DMRH-SGCTYPC-2022-0005
Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana	Fecha: 11/03/2022

1. ANTECEDENTES

Con el oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0402-O de 08 de marzo de 2022, la abogada Vanessa Carolina Velásquez Rivera, Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, informó a la abogada Laura Vanessa Flores Arias, Administradora Zonal La Delicia que, dada la necesidad de fortalecer los múltiples procesos que desarrolla la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana; posteriormente realizadas las consultas respectivas en la Unidad de Desarrollo Organizacional de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, se ha verificado que la Administración Zonal La Delicia, dispone de un espacio presupuestario signado con el No. 5492 correspondiente a un contrato de servicios ocasionales, con el grupo ocupacional de servidor municipal 10, mismo que se encuentra vacante a la presente fecha y que por necesidad institucional y en consideración al volumen de trabajo que tramita la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos, como ente rector del sector de Coordinación Territorial, a cargo de todas las Administraciones Zonales y de la Unidad Especial Regula tu Barrio, es necesario vincular a un profesional que cuente con experiencia para brindar apoyo en las áreas de recursos humanos, área financiera y área de planificación, con el objetivo de fortalecer la Coordinación Administrativa Financiera de esta Dependencia Municipal, por lo que se comunica que se dará el inicio al proceso del traspaso administrativo y presupuestario del espacio referido anteriormente.

Con el oficio Nro. GADDMQ-AZLD-2022-0517-O de 11 de marzo de 2022, la abogada Laura Vanessa Flores Arias, Administradora Zonal La Delicia, informa a la abogada Vanessa Carolina Velásquez Rivera, Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana que *“esta Administración Zonal emite criterio favorable, para que se realice el traspaso administrativo presupuestario de la partida Nro. 5492, hacia la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana”*.

Mediante Ordenanza Municipal PMU No. 006-2021 aprobada por el Concejo Metropolitanode Quito y sancionada por el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el 09 de diciembre de 2021, se aprueba el presupuesto General del Municipio del DMQ para el Ejercicio Económico 2022; en el mismo se incluye el rubro total asignado para el Proyecto "Remuneraciones de Personal" para el ejercicio económico 2022.

2. BASE LEGAL

Constitución de la República

Art. 226.- “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúan en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”

Art. 227.- “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.

Art. 229.- Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público.

Art. 233.- Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos.

Ley Orgánica de Servicio Público

Art. 37.- Del traspaso de puestos a otras unidades o instituciones. - La autoridad nominadora, previo informe técnico de la unidad de administración del talento humano, podrá autorizar el traspaso de puestos, con la respectiva partida presupuestaria, de una unidad administrativa a otra, dentro de la misma institución.

Reglamento General a la Ley Orgánica de Servicio Público

Art. 69.- Del traspaso de puesto. - La autoridad nominadora podrá disponer el traspaso de un puesto con la respectiva partida presupuestaria a otra unidad administrativa dentro de la misma institución o a otra institución del Estado, para lo cual se contemplará lo siguiente:

1. Traspaso a otra unidad administrativa dentro de la misma institución. - Se observarán cualquiera de los siguientes criterios:

h) Racionalización y optimización del talento humano por necesidad institucional, derivadas de las auditorías administrativas efectuadas por la UATH;

Resoluciones Administrativas del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

La Resolución Administrativa A-089 del 08 de diciembre de 2020, establece en el Artículo 9.- "Delegaciones para Administrador(a) General. - Delegar al(la) Administrador(a) General del GAD DMQ, las siguientes competencias y atribuciones:

e) Ejercer la potestad de autoridad nominadora del GAD DMQ de conformidad con las facultades y atribuciones determinadas en la Ley Orgánica del Servicio Público y su Reglamento General de aplicación, para:

V. Autorizar cambios administrativos, traspasos, traslados, intercambios voluntarios de puestos, encargos y subrogaciones de planta central.

Delegación de facultades y atribuciones en materia de Recursos Humanos de la Resolución No. A-089 de 08 de diciembre de 2020.

Mediante oficio N° GADDMQ-AG-2021-01405-O del 16 de noviembre de 2021, el magister Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, establece:

iii. Delegación. –

14. En ejercicio de mis facultades como Administrador General, conforme la designación contenida en la Resolución No. AQ-018-2021 de 26 de octubre de 2021; y, lo establecido en la Resolución No. A-089 de 08 de diciembre de 2020, debidamente facultado y autorizado por el señor Alcalde Metropolitano, delego a usted en su calidad de Director Metropolitano de Recursos Humanos, las atribuciones contenidas en el artículo 9, letra e), romanos ii, iii, iv, v, viii y ix de la Resolución No. A-089 de 08 de diciembre del 2020.

v. Autorizar cambios administrativos, traspasos, traslados, intercambios voluntarios de puestos y encargos y subrogaciones de planta central.

Delegaciones para Secretarios (as) Generales y demás Secretarios (as) del GAD DMQ, de la Resolución No. A-089 de 08 de diciembre de 2020.

La Resolución Administrativa A-089 del 08 de diciembre de 2020, establece en el Artículo 11.- "Delegaciones para Secretarios (as) Generales y demás Secretarios (as) del GAD DMQ, las siguientes competencias y atribuciones:

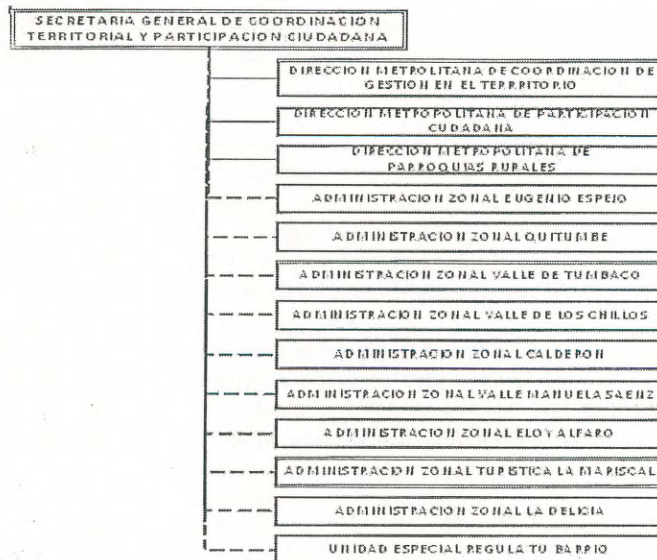
g) Autorizar los trasposos o cambios administrativos del personal entre las unidades desconcentradas adscritas, previo informe técnico, y, de ser el caso, financiero de la factibilidad de las máximas autoridades. El registro y legalización corresponderá a los responsables de talento humano o quien hiciera sus veces asignado a cada Secretaria

3. ANÁLISIS TÉCNICO

Con base en la Estructura Orgánica del Municipio de Quito, aprobado mediante la Resolución Nro. A-0010, la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, está integrada por los siguientes órganos, de conformidad con los niveles previstos en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito:

ORGÁNICO FUNCIONAL

Nivel: Gestión
Subordinada de: Alcaldía
Subordinadas directas:



Dependen orgánicamente de la Secretaría General de Coordinación Territorial Participación Ciudadana:

- Dirección Metropolitana de Coordinación de la Gestión en el Territorio
- Dirección Metropolitana de Parroquias Rurales
- Dirección Metropolitana de Participación Ciudadana
 - Unidades Administrativas
 - Equipos de trabajo

Unidad: Coordinación Administrativa Financiera

Nivel: Apoyo

Subordinada de: Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.

El equipo de trabajo de la Coordinación Administrativa Financiera, está conformado por los siguientes grupos ocupacionales y modalidades de contratación:

GRUPO OCUPACIONAL	GRUPO FUNCIONAL	No. Puestos	Modalidad contratación
Funcionario directivo 7	Coordinadora administrativa financiera	1	Nombramiento de libre remoción
Funcionario directivo 9	Responsable de recursos humanos	1	Nombramiento de libre remoción
Servidor municipal 13	Responsable de planificación	1	Nombramiento provisional activo
Servidor municipal 12	Especialista de compras públicas	1	Contrato de servicios ocasionales
Servidor municipal 7	Gestora financiera	1	Nombramiento de carrera
Servidor municipal 3	Responsable de archivo y bienes e inmuebles	1	Nombramiento de carrera
TOTAL		6	

La citada unidad administrativa tiene por misión, el establecer sistemas y procedimientos de mejoramiento continuo y proponer políticas internas que permitan optimizar la capacidad de respuesta de los procesos administrativos, presupuestarios y programáticos de la Secretaría y del Sector, garantizando el aprovechamiento y la entrega oportuna de los recursos.

El servidor municipal 10, responde a la necesidad de incorporar al equipo de trabajo que conforma la Coordinación Administrativa Financiera, a fin de que brinde apoyo en las áreas de recursos humanos, financiero y planificación ya que dicha Unidad Administrativa, tiene por misión el administrar los recursos administrativos, financieros, materiales y de recursos humanos de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, Unidad Especial Regula Tu Barrio y Administraciones Zonales, aplicando la normativa legal vigente para el cumplimiento de los planes, programas, proyectos y objetivos institucionales.

Es así que, para la consecución de las metas y objetivos de la planificación estratégica institucional, se ha considerado pertinente, solicitar a la autoridad competente, el traspaso administrativo y presupuestario del espacio signado No. 5492 desde la Administración Zonal La Delicia hacia la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, acto administrativo que, no generará incremento en la masa salarial, toda vez que la partida que corresponde a la de servidor municipal 10, que está contemplado en el presupuesto general del Municipio del DMQ para el ejercicio económico 2022; en el mismo que incluye el rubro total asignado para el Proyecto "Remuneraciones de Personal" para el ejercicio económico en mención.

Los requisitos establecidos en la escala remunerativa del Municipio del Distrito de Metropolitano de Quito, son los siguientes:

Grupo Ocupacional: Servidor municipal 10

RMU:	USD 1.200
Nivel:	Profesional
Rol:	Ejecución de procesos

Las actividades que ejecutará el servidor municipal 10, son las siguientes:

ACTIVIDADES DE RECURSOS HUMANOS:

- Brindar apoyo a los requerimientos del personal de las Administraciones Zonales, Unidad Especial Regula Tu Barrio y Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, en lo referente a movimientos de personal: vinculaciones, desvinculaciones, encargos, subrogaciones, renunciaciones, cesaciones, traslados, cambios administrativos, vacaciones, permisos, sanciones, etc. Conforme las atribuciones y responsabilidades amparadas en la Resolución A-089 de 08 de diciembre de 2020.

ACTIVIDADES PRESUPUESTO:

- Consolidar la información para la construcción de las cédulas presupuestarias de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana y revisar las cédulas presupuestarias de las Administraciones Zonales y Unidades Especiales (Regula Tu Barrio y La Mariscal).
- Validar los traspasos de crédito de las Administraciones Zonales y Unidades Especiales (Regula Tu Barrio y La Mariscal).
- Elaborar las certificaciones presupuestarias para los procesos de Contratación Pública que requiere la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.
- Consolidar la información para la construcción de la proforma presupuestaria y reforma de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana y revisar las cédulas presupuestarias de las Administraciones Zonales y Unidades Especiales (Regula Tu Barrio y La Mariscal).

ACTIVIDADES DE PLANIFICACIÓN

- Monitorear los proyectos del Plan Operativo Anual de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, de las Administraciones Zonales y Unidades Especiales (Regula Tu Barrio y La Mariscal).
- Realizar el seguimiento a la ejecución programática de las Administraciones Zonales y Unidades Especiales (Regula Tu Barrio y La Mariscal).
- Elaborar informes técnicos de análisis al cumplimiento de ejecución programática y presupuestaria de cada una de las Administraciones Zonales y Unidades Especiales (Regula Tu Barrio y La Mariscal).

El presente requerimiento de traspaso administrativo y presupuestario, se encuentra amparado en lo dispuesto Art. 37 de la Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP) y Art. 69 de su Reglamento General, cuya vinculación del profesional a ser considerado, se efectuará a partir de la notificación por parte de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos.

4. CONCLUSIONES

Sobre la base de los antecedentes, base legal y análisis técnico, se emite **CRITERIO FAVORABLE** para que, se proceda con la regularización del traspaso administrativo y presupuestario del espacio signado Nro. 5492 desde la Administración Zonal La Delicia hacia la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, al amparo de lo determinado en el Art. 37 de la Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP) y Art. 69 de su Reglamento General.

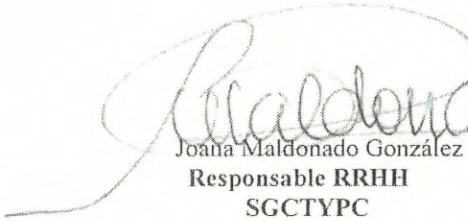
Cabe señalar que la emisión de este traspaso administrativo y presupuestario, no genera incremento en la masa salarial.

5. RECOMENDACIONES

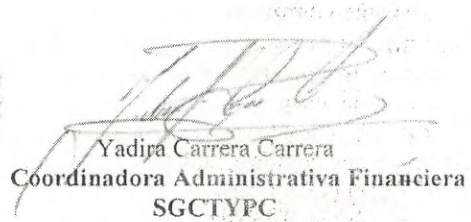
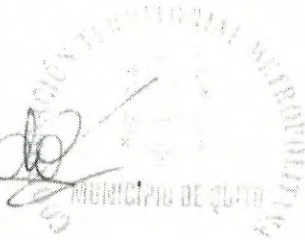
Por lo expuesto, me permito solicitar se ponga en conocimiento de la abogada Vanessa Carolina Velásquez Rivera, Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, la presente necesidad institucional de la Administración Zonal Eugenio Espejo, a fin de que se sirva autorizar el traspaso administrativo y presupuestario del espacio signado Nro. 5492, desde la Administración Zonal La Delicia hacia

la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, y de esta manera cubrir la necesidad institucional existente en esta Dependencia Municipal, movimiento que se lo realizará en concordancia al Art. 37 de la Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP) y Art. 69 de su Reglamento General, a partir del pronunciamiento de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos del GAD del Distrito Metropolitano de Quito.

Atentamente,



Joana Maldonado González
Responsable RRHH
SGCTYPC



Yadija Carrera Carrera
Coordinadora Administrativa Financiera
SGCTYPC



Oficio Nro. GADDMQ-AZLD-2022-0517-O

Quito, D.M., 11 de marzo de 2022

Asunto: Traspaso administrativo y presupuestario, SGCTYPC.

Señorita Abogada
Vanessa Carolina Velasquez Rivera
Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos la Administración Zona La Delicia.

En atención a su Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0402-O de 8 de marzo de 2022, mediante el cual solicita: el traspaso administrativo presupuestario de la partida Nro. 5492, de Servidor Municipal 10; para el fortalecimiento de la Unidad de Talento Humano de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.

Al respecto, me permito indicar que esta Administración Zonal emite criterio favorable, para que se realice el traspaso administrativo presupuestario de la partida Nro. 5492, hacia la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.

Sin otro particular, segura que estos movimientos serán de beneficio Institucional, suscribo el presente documento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Laura Vanessa Flores Arias
ADMINISTRADORA ZONAL
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA

Referencias:
- GADDMQ-SGCTYPC-2022-0402-O

Copia:
Señora
Lorena Del Rocio Flores Andrade
Responsable de Recursos Humanos de la Administración Zonal La Delicia
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA - UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Señora Magister
Lorena Jasely Carrera Guaman
Directora Administrativa Financiera
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Señora Ingeniera



Oficio Nro. GADDMQ-AZLD-2022-0517-O

Quito, D.M., 11 de marzo de 2022

Joana Marisol Maldonado Gonzalez
Funcionario Directivo 9
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA-
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Lorena Del Rocio Flores Andrade	LRFA	AZLD-DAF-RRHH	2022-03-10	
Revisado por: Lorena Jasely Carrera Guaman	ljcg	AZLD-DAF	2022-03-10	
Aprobado por: Laura Vanessa Flores Arias	LLVFA	AZLD	2022-03-11	



Firmado electrónicamente por:
**LAURA VANESSA
FLORES ARIAS**



Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0402-O

Quito, D.M., 08 de marzo de 2022

Asunto: Traspaso administrativo y presupuestario, SGCTYPC.

Señora Abogada
Laura Vanessa Flores Arias
Administradora Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA
En su Despacho

De mi consideración:

Como es de su conocimiento, la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, tiene como misión coordinar y articular la implementación de las políticas municipales y transversalizar las políticas de participación ciudadana y control social en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, mediante la emisión de lineamientos y directrices; así como, la supervisión de la gestión, en el ámbito de sus competencias, de los entes de nivel operativo y unidades especiales, para la coordinación de la gestión en el territorio.

Así, según la Estructura Orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a nivel general, las Secretarías coordinan las actividades y supervisan desde la perspectiva programática a los entes del nivel operativo, de empresas y unidades especiales, sin perjuicio de los niveles de desconcentraciones y/o autonomía que se les hubiere asignado en el acto de su creación.

En el caso concreto de esta Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, su rol de coordinación y supervisión comprende:

- Administración Zonal Eugenio Espejo (Norte)
- Administración Zonal Equinoccio (La Delicia)
- Administración Especial Turística La Mariscal
- Administración Zonal Quitumbe
- Administración Zonal Tumbaco
- Administración Zonal Valle de los Chillos
- Administración Zonal Calderón
- Administración Zonal Manuela Sáenz (Centro)
- Administración Zonal Eloy Alfaro (Sur)
- Unidad Especial Regula tu Barrio

Al respecto, dada la necesidad de fortalecer los múltiples procesos que desarrolla esta dependencia, me permito indicar a usted que, luego de las consultas efectuadas en la Unidad de Desarrollo Organizacional de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, se ha verificado que la Administración Zonal a su cargo, dispone de un espacio presupuestario signado con No. 5492 correspondiente a un contrato de servicios ocasionales, con el grupo ocupacional de servidor municipal 10, mismo que se encuentra en estado vacante.

Por necesidad institucional y en consideración la carga laboral de la Unidad de Talento Humano de esta Secretaría General, que gestiona las solicitudes de vinculaciones de personal entre otros, como ente rector del sector de Coordinación Territorial, a cargo de todas las administraciones zonales, y, la Unidad Especial de Regula tu Barrio, por tal motivo es necesario vincular a un profesional que cuente con la suficiente y amplia experiencia para gestionar como apoyo en esta área.

TERMINAL

Por un
Quito
Digno



Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0402-O

Quito, D.M., 08 de marzo de 2022

Es preciso acotar que el profesional que ocupará este espacio presupuestario también brindará su contingente en el Área Financiera y de planificación de esta Secretaría General.

Por los antecedentes expuestos, me permito informar a usted que para fortalecer la Coordinación Administrativo Financiera de esta dependencia municipal se dará el inicio al proceso de traspaso administrativo y presupuestario del espacio referido anteriormente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Abg. Vanessa Carolina Velasquez Rivera
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Copia:

Señor Magíster
Wellington Paúl Castillo Vinuesa
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

Señora
Yadira Patricia Carrera Carrera
Coordinadora Administrativa Financiera
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA-
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Señora Ingeniera
Joana Marisol Maldonado Gonzalez
Funcionario Directivo 9
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA-
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Joana Marisol Maldonado Gonzalez	jmn	SGCTYPC-CAF	2022-03-08	
Revisado por: Yadira Patricia Carrera Carrera	YPC	SGCTYPC-CAF	2022-03-08	
Revisado por: Elena Gabriela Chicaiza Mora	ec	SGCTYPC	2022-03-08	
Aprobado por: Vanessa Carolina Velasquez Rivera	vcr	SGCTYPC	2022-03-08	



Firmado electrónicamente por:
VANESSA CAROLINA
VELASQUEZ RIVERA



ito
gno